

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

EXPEDIENTE: CDHEC/1/2016/---/Q

ASUNTO: Visita de inspección del Centro de Internación, Diagnóstico y Tratamiento para Adolescentes Varonil Saltillo.

AUTORIDAD: Director del Centro de Internación, Diagnóstico y Tratamiento para Adolescentes Varonil Saltillo.

RECOMENDACIÓN NÚMERO 95/2017

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a 7 de noviembre de 2017, en virtud de que la Primer Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta ciudad, ha concluido la investigación realizada con motivo de la visita de inspección que personal de esta Comisión realizó al Centro de Internación, Diagnóstico y Tratamiento para Adolescentes Varonil Saltillo, con el objeto de supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario de las personas que se encuentren internadas, por la que se formó el expediente CDHEC/1/2016/---/Q, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se elaboró el proyecto que, con base en el artículo 127 del ordenamiento legal invocado, se turnó al Visitador General de esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que, finalmente, en apego a los artículos 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 2 fracción XIX, 3, 20 fracciones II, III y IV, 37 fracción V, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 99 del Reglamento Interior de esta Comisión, el suscrito, en mi carácter de Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, he considerado lo siguiente:

CONSIDERANDO

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

PRIMERO.- Que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza es un organismo público autónomo que, de conformidad con los artículos 1 y 18 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto, entre otros, los siguientes:

- I.- Establecer las bases y los principios fundamentales para regular el estudio, la promoción, divulgación y protección de los Derechos Humanos en el Estado;
- II.- Estudiar, promover, divulgar y proteger, con base en los principios que rigen su actuación, los Derechos Humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio del Estado;
- III.- Coadyuvar al establecimiento de las garantías necesarias para asegurar que los Derechos Humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, sean reales, equitativos y efectivos.

SEGUNDO.- Que para el cumplimiento de su objeto, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene, entre otras, las atribuciones siguientes:

- I.- Estudiar, analizar, investigar y determinar la existencia, en los términos previstos por esta ley, de presuntas violaciones de Derechos Humanos, por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter estatal y municipal;
- III.- Substanciar los procedimientos que correspondan, en los términos previstos por esta ley y demás disposiciones aplicables;
- IV.- Formular recomendaciones públicas particulares, derivadas de los procedimientos iniciados de oficio o a petición de parte, mismas que no serán vinculatorias;

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

IX.- Supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el sistema penitenciario, carcelario y de readaptación social, así como en los centros de internamiento médico, psiquiátrico y cualquier otro que la autoridad destine para la reclusión de personas en el Estado;

XII.- Impulsar la observancia de los Derechos Humanos en el Estado, así como proteger y velar por el respeto a la dignidad humana para evitar toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, discapacidad, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales diversas, el estado civil o cualquier otra que atente contra los Derechos Humanos, que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y

XIV.- Promover ante las dependencias y entidades públicas la ejecución de acciones tendientes a garantizar el ejercicio real, efectivo y equitativo de los Derechos Humanos.

TERCERO.- Con la facultad que me otorga el artículo 37, fracciones II y V, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, he resuelto emitir, en mi carácter de Presidente, la presente Recomendación, atendiendo a lo siguiente:

HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS.

En ejercicio de las facultades que el artículo 20, fracción IX, incisos a, b, c, d y e de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza confiere a esta Comisión y en cumplimiento al programa anual de supervisión al sistema penitenciario, carcelario y de readaptación social, así como en los centros de internamiento médico, psiquiátrico y cualquier otro que la autoridad destine para la reclusión de personas en el Estado, el 10 de noviembre de 2016 y 3 de octubre de 2017, se efectuaron visitas de supervisión a las instalaciones del Centro de Internación, Diagnóstico y Tratamiento para Adolescentes Varonil Saltillo, detectándose irregularidades en las condiciones materiales en que se encuentra, así como en el trato de las personas que ahí ingresan, además en las condiciones de accesibilidad e inclusión para personas con algún tipo de discapacidad, que atentan contra el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran internadas.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Las evidencias presentadas y las obtenidas por esta Comisión, respecto de los hechos señalados, son las siguientes:

1.- Actas circunstanciadas de las visitas realizadas por personal de esta Comisión, de 10 de noviembre del 2016 y 3 de octubre del 2017, en las que se hacen constar las condiciones materiales que imperan en el Centro de Internación, Diagnóstico y Tratamiento para Adolescentes Varonil Saltillo.

2.- Entrevistas realizadas al Director del Centro de Internación, Diagnóstico y Tratamiento para Adolescentes Varonil Saltillo, a los titulares de las áreas de trabajo social, psicología, seguridad y custodia, pedagogía, jurídica y médica del mencionado centro, de 10 de noviembre de 2016 y 3 de octubre de 2017.

3.- Reseña fotográfica del inmueble revisado, en la que se observan las condiciones materiales que prevalecen en el citado centro de internamiento.

SITUACIÓN JURÍDICA GENERADA POR LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y EL CONTEXTO EN EL QUE LOS HECHOS SE GENERARON.

El análisis del expediente que nos ocupa, conduce a la certeza de que se violan los derechos humanos, de aquéllas personas quienes, con motivo de encontrarse sujetos a una medida privativa de la libertad provisional por presuntamente haber cometido una conducta tipificada como delito por las leyes penales o por encontrarse sujetos a una medida de tratamiento en internación por haberseles dictado una resolución definitiva por esa causa, permanecen en las instalaciones que ocupa el Centro de Internación, Diagnóstico y Tratamiento para Adolescentes Varonil Saltillo.

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.

Asimismo, establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Por ello, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y, en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Las detenciones de las personas deben darse en condiciones que respeten su dignidad y derechos inherentes que tiene todo individuo, por el sólo hecho de serlo, cualquier situación material o humana que atente contra dicha dignidad, es violatoria de los derechos fundamentales de los seres humanos, además de que supondría una sanción extralegal que ninguna norma autoriza y, por el contrario, devienen en contravenciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Convenios Internacionales adoptados por el Estado Mexicano y que, por tanto, resultan de observancia obligatoria en toda la República.

Bajo esta premisa, conviene dejar establecido que el centro de internación tiene por finalidad, mantener privado de su libertad al infractor de alguno de los ordenamientos penales vigentes; sin embargo, esta circunstancia no constituye un argumento válido para que un particular detenido, sea privado de las condiciones elementales que hagan tolerable su estancia en ese lugar, aun cuando esa detención sea por un periodo relativamente corto.

En efecto, la privación de la libertad persigue como fin, afectar la libertad de la persona para deambular libremente y no la de privarle de otros derechos, pues resulta erróneo pensar, que una persona que presuntamente ha cometido una conducta tipificada como delito por las

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

leyes penales o ha recibido una resolución definitiva con motivo de ello con carácter de cosa juzgada, deba ser castigado sin miramientos y por tanto, considerarse el lugar de prisión como un espacio de olvido para las autoridades encargadas de estos lugares.

OBSERVACIONES, ADMINICULACIÓN DE PRUEBAS Y RAZONAMIENTOS LÓGICO-JURÍDICOS Y DE EQUIDAD EN LOS QUE SE SOPORTE LA CONVICCIÓN SOBRE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS RECLAMADA.

En las visitas de supervisión efectuadas al Centro de Internación, Diagnóstico y Tratamiento para Adolescentes Varonil Saltillo, se detectaron irregularidades que resultan atentatorias a los derechos fundamentales de quienes son internados en esas instalaciones, mismas que quedaron asentadas en las actas levantadas por el personal de esta Comisión, relativas a las condiciones materiales del inmueble, al respeto a los derechos humanos en el sistema de justicia para adolescentes que ahí se encuentran internados, así como a las condiciones de accesibilidad e inclusión para personas con algún tipo de discapacidad, actas las cuales son del siguiente tenor:

ENTREVISTA AL DIRECTOR DEL CENTRO DE INTERNACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES VARONIL SALTILLO 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

".....De acuerdo con la entrevista con el Director del Centro de Internación, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes Varonil de Saltillo, Comandante Mario Alberto Canizales Trejo, realizada el 10 de noviembre de 2016, quien a la fecha de la entrevista llevaba en el cargo 1 año y 11 meses, el centro se construyó en el año de 1956, con una superficie de terreno de 17,485 metros cuadrados y construida de 2,256 metros cuadrados, con remodelaciones en el último año, el 20 de junio de 2015, se aplicó impermeabilizante elastomérico en áreas de oficinas administrativas, remozamiento de pintura e instalación de barandal metálico, con una extensión de 106.35 m²; constructora x; el 28 de diciembre de 2015, reubicación del área de locutorios remozamiento de pintura y mobiliario nuevo del área de capilla, visita familiar, cancelería nueva en regaderas y sanitarios e instalación

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

de tubería y boiler nuevos; el 21 de septiembre de 2016, remodelación y rehabilitación del interior del centro y área perimetral; así como la ampliación de dormitorios (construcción); por último el 16 de octubre de 2016, se realizó cambio de cableado eléctrico en el área de comedor, y se instalaron 04 mesas nuevas en dicha área, así como cambio de luminaria en esta área y en el audiovisual del centro, en la actualidad todos los sanitarios, regaderas cuentan con su cancelería (puertas) esto con el objetivo de salvaguardar su integridad física y privacidad buscando de igual manera una mejor calidad de vida para los adolescentes internos; teniendo como población al momento de la visita 72 personas, concluyendo lo siguiente:

Población en el momento de la visita 26

Población que ingresó durante el año 26

Población que egresó durante el año 43

Por lo que hace a las calificaciones de los indicadores a evaluar, el referido funcionario manifestó lo siguiente:

Derechos relacionados con la situación jurídica del Infractor (I)

- 1. La división de infractores del fuero común y del fuero federal. N.A.*
- 2. La separación de infractores en resolución inicial, instrucción y tratamiento. Muy bien*
- 3. La clasificación criminológica de infractores. N.A.*
- 4. Otorgamiento de beneficios de libertad condicionada. Muy bien*
- 5. Otro (Especificar)*

Derechos Humanos que garantizan una estancia digna y segura. (Módulos) (II)

- 1. Área de Trabajo Social. Muy Bien*
- 2. Entrevista Trabajo Social al Ingresado. Muy Bien*
- 3. Seguimiento al infractor durante su estancia. Muy Bien*
- 4. Lleva a cabo visitas familiares. Bien*
- 5. Área Médica. Bien*
- 6. Área Psicológica. Muy Bien*
- 7. Área Psiquiátrica. N.A*
- 8. Área Criminológica. N.A.*
- 9. Área Jurídica. Muy Bien*
- 10. Condiciones materiales (dormitorios). Bien*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

11. Estado de los colchones (dormitorios). *Muy Bien*
12. Estado de la ropa de cama (dormitorios). *Bien*
13. Luz eléctrica (dormitorios). *Bien*
14. Luz natural (dormitorios). *Muy Bien*
15. Ventilación (dormitorios). *Bien*
16. Sanitarios (dormitorios). *Bien*
17. Estado de las llaves de los lavabos de los baños (dormitorios). *Bien*
18. Estado de las llaves de las regaderas de los (dormitorios). *Regular*
19. Agua potable (dormitorios). *Muy Bien*
20. Agua corriente (dormitorios). *Bien*
21. Agua caliente (dormitorios). *Muy Bien*
22. Mantenimiento (dormitorios). *Regular*
23. Higiene (dormitorios). *Bien*
24. Condiciones materiales (cocina). *Bien*
25. Estado de la estufa o estufas. *Muy Bien*
26. Estado del refrigerador o refrigeradores. *Muy Bien*
27. Estado del congelador o congeladores. *Muy Bien*
28. Agua potable (cocina). *Muy Bien*
29. Agua corriente (cocina). *Muy Bien*
30. Luz eléctrica (cocina). *Bien*
31. Luz natural (cocina). *Regular*
32. Ventilación (cocina). *Muy Bien*
33. Mantenimiento (cocina). *Bien*
34. Higiene (cocina). *Muy Bien*
35. Estado de los utensilios de cocina ollas, sartenes, cucharas, palas, etc. *Regular*
36. Número utensilios de cocina. *Bien*
37. Estado de las cucharas, palas, etc. (para cocinar). *Bien*
38. Estado de los sartenes (para cocinar). *Regular*
39. Estado de las ollas (para cocinar). *Regular*
40. Estado de los platos, vasos y cubiertos. *Bien*
41. Calidad de alimentos. *Muy Bien*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

42. Cantidad de alimentos. *Muy Bien*
43. Distribución adecuada de alimentos. *Muy Bien*
44. Porciones de alimentos. *Muy Bien*
45. Frescura de alimentos. *Muy Bien*
46. Conservación de alimentos. *Muy Bien*
47. Condiciones materiales del comedor. *Bien*
48. Luz eléctrica (comedor). *Regular*
49. Luz natural (comedor). *Muy Bien*
50. Mantenimiento (comedor). *Bien*
51. Higiene (comedor). *Muy Bien*
52. Confianza de los infractores para pedir audiencia a las autoridades. *Muy Bien*
53. Otro (Especificar).

Derechos Humanos que garantizan su integridad física y moral (Espacios de Segregación) (III)

1. Espacio para el número de infractores. *Muy Bien*
2. Condiciones materiales (espacios de aislamiento). *N.A.*
3. Tamaño de los espacios de segregación. *N.A.*
4. Colchones (espacios de segregación). *N.A.*
5. Ropa de cama (espacios de segregación). *N.A.*
6. Luz eléctrica (espacios de segregación). *N.A.*
7. Luz natural (espacios de segregación). *N.A.*
8. Ventilación (espacios de segregación). *N.A.*
9. Agua corriente (espacios de segregación). *N.A.*
10. Sanitarios (espacios de segregación). *N.A.*
11. Llaves de lavabos (espacios de segregación). *N.A.*
12. Regaderas (espacios de segregación). *N.A.*
13. Llaves de Regadera (espacios de segregación). *N.A.*
14. Mantenimiento (espacios de segregación). *N.A.*
15. Higiene (espacios de segregación). *N.A.*
16. Otro (Especificar).

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

***Derechos Humanos que garantizan el desarrollo de actividades productivas y
educativas (IV).***

1. Programación de actividades diarias para los infractores. *Muy Bien*
2. Capacitación para el trabajo en el Centro. *Bien*
3. Actividades productivas que lleva a cabo el infractor. *Muy Bien*
4. Actividades recreativas que lleva a cabo el infractor. *Muy Bien*
5. Calidad de las actividades productivas que lleva a cabo el infractor. *Muy Bien*
6. Necesidades de toda la población en talleres. *Muy Bien*
7. Calidad de las actividades recreativas que lleva a cabo el infractor. *Muy Bien*
8. Condiciones materiales de los talleres. *Bien*
9. Mesas de trabajo (talleres). *Bien*
10. Sillas para trabajar (talleres). *Muy Bien*
11. Luz eléctrica (talleres). *Muy Bien*
12. Luz natural (talleres). *Bien*
13. Ventilación (talleres). *Bien*
14. Higiene (talleres). *Muy Bien*
15. Herramientas de trabajo (talleres). *Bien*
16. Materia prima o material de trabajo. *Regular*
17. Resguardo de Herramientas (talleres). *Bien*
18. Mantenimiento (talleres). *Regular*
19. Instrumentos de Trabajo en Talleres. *Bien*
20. Medidas de seguridad para trabajar (talleres). *Muy Bien*
21. Educación escolar para los infractores. *Muy Bien*
22. Condiciones materiales (aulas de clase). *Muy Bien*
23. Necesidades de toda la Población en aulas. *Muy Bien*
24. Pizarrones (aulas de clase). *Muy Bien*
25. Mesa-bancos o escritorios (aulas de clase). *Muy Bien*
26. Sillas (aulas de clase). *Muy Bien*
27. Luz eléctrica (aulas de clase). *Muy Bien*
28. Luz natural (aulas de clase). *Muy Bien*
29. Ventilación (aulas de clase). *Bien*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

30. *Material didáctico (aulas de clase). Bien*
31. *Mantenimiento (aulas de clase). Bien*
32. *Higiene (aulas de clase). Muy Bien*
33. *Condiciones materiales (biblioteca) Muy Bien.*
34. *Mesa-bancos o escritorios (Biblioteca). Muy Bien*
35. *Número de libros (Biblioteca). Muy bien*
36. *Sillas (Biblioteca). Muy Bien*
37. *Luz eléctrica (Biblioteca). Bien*
38. *Luz natural (Biblioteca). Muy Bien*
39. *Ventilación (Biblioteca). Bien*
40. *Mantenimiento (Biblioteca). Bien*
41. *Higiene (Biblioteca). Muy Bien*
42. *Otro (Especificar).*

Derechos Humanos que garantizan la vinculación social del Infractor (V)

1. *Respeto a horario y días de visita íntima. N.A.*
2. *Condiciones materiales de los espacios de visita íntima. N.A.*
3. *Privacidad (espacios de visita íntima). N.A.*
4. *Colchones (espacios de visita íntima). N.A.*
5. *Ropa de Cama (espacios de visita íntima). N.A.*
6. *Luz Artificial (espacios de visita íntima). N.A.*
7. *Luz natural (espacios de visita íntima). N.A.*
8. *Ventilación (espacios de visita íntima). N.A.*
9. *Sanitarios (espacios de visita íntima). N.A.*
10. *Llaves de lavabos (espacios de visita íntima). N.A.*
11. *Higiene (espacios de visita íntima). N.A.*
12. *Mantenimiento (espacios de visita íntima). N.A.*
13. *Respeto al horario y días de Visita Familiar. Muy Bien*
14. *Condiciones materiales de los espacios de Visita Familiar. Muy Bien*
15. *Comunicación con el exterior. Muy Bien*
16. *Teléfono para uso de los infractores. Bien*
17. *Correspondencia. Bien*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

18. Otro (Especificar).

Mantenimiento del Orden y la Aplicación de Medidas (VI).

1. Difusión del Reglamento del Centro a Instructores. Muy Bien
2. Vigilancia a los infractores. Muy Bien
3. Difusión del Reglamento del Centro a infractores. Muy Bien
4. Aplicación de criterios legales para la imposición de sanciones a los infractores. Muy Bien
5. Funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario. Muy Bien
6. Otro (Especificar).

Derechos Humanos de grupos especiales dentro de Instituciones de Internación (VII)

1. Adultos mayores. N.A.
 2. Personas que viven con VIH o SIDA. N.A
 3. Personas adictas a la droga. Inexistente
 4. Personas discapacitadas. Inexistente
 5. Enfermos mentales. Inexistente
 6. Homosexuales. Inexistente
 7. Indígenas. Inexistente
 8. Otro (Especificar)
- 1.- Enumere tres de las actividades productivas que llevan a cabo los infractores y cuántos de ellos participan en ellas.-
- Educativa ----- 26 Personas
 - Deportiva ----- 26 Personas
 - Artística ----- 26 Personas
- 2.- Enumere tres de las actividades recreativas que llevan a cabo los infractores
- Torneos Deportivos ----- 26 Personas
 - Interacción con grupos de apoyo ----- 26 Personas
 - Actividades Artísticas ----- 26 Personas
- 3.- ¿Predominan las actividades productivas sobre las recreativas? Si
- 4.- ¿Entrevista el área de Trabajo Social al ingresado? Si
- 5.- ¿Le da seguimiento esta área al infractor durante su estancia? Si

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- 6.- *¿Realiza el área de Trabajo Social visitas a los familiares del infractor? Si*
- 7.- *¿Existe una atención integral: social, médica, psicológica, psiquiátrica para el infractor? Si*
- 8.- *Se difunde el Reglamento del Centro o Residencia a Instructores? Si*
- 9.- *Se difunde el Reglamento del Centro o Residencia a infractores? Si*
- 10.- *¿Existe suficiente espacio para el número de infractores que pueblan este Centro? Si*
- 11.- *¿Se lleva a cabo una clasificación criminológica de infractores? N.A.*
- 12.- *¿Existe una división de infractores en indiciados, instrucción y tratamiento en internación? Si*
- 13.- *¿Existe una clasificación de infractores en: instrucción? Si*
- 14.- *¿Existe una clasificación de infractor en: indiciados? Si*
- 15.- *¿Existe una clasificación de presos en: tratamiento en internación? Si*
- 16.- *¿Qué faltaría para cubrir las necesidades materiales de los dormitorios? Mejoramiento de instalaciones Eléctricas e Hidráulicas las cuales fueron gestionas ante la autoridad correspondiente, por lo cual se encuentra en reparación de las mismas.*
- 17.- *¿Qué faltaría para mejorar el mantenimiento de los dormitorios? Se realizan las gestiones pertinentes por lo cual se encuentra en mejoramiento en dormitorios*
- 18.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de los dormitorios? Actualmente la remodelación de esta área, contempla la instalación y rehabilitación de materiales y artículos que propiciaron una mayor higiene de dicha área y en los adolescentes*
- 19.- *¿Qué faltaría para cubrir las necesidades materiales de la cocina? Constantemente se realiza las gestiones correspondientes para tener el material en buen estado*
- 20.- *¿Qué faltaría para mejorar el mantenimiento de la cocina? Actualmente los trabajos de remodelación que se realizan en este Centro contempla dicha área*
- 21.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de la cocina? Constantemente se realizan la supervisión de la higiene de esta área, por lo cual se encuentra en orden*
- 22.- *¿Qué faltaría para cubrir las necesidades materiales de los comedores? En la remodelación que actualmente se lleva a cabo en este centro, se contempla cubrir las necesidades*
- 23.- *¿Qué faltaría para mejorar el mantenimiento de los comedores? En la remodelación que actualmente se lleva a cabo en este centro, se realizan mejoras en este aspecto*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

24.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de los comedores?*

Diariamente se realizan las acciones para mantener la higiene del comedor

25.- *¿Existen talleres en el Centro de internación? Si*

En caso de que la respuesta sea afirmativa:

26.- *¿Cuáles talleres son esos? ¿Cuántas personas participan en ellos? ¿Quiénes imparten esos talleres? –*

- Danza contemporánea ----- 12 Personas ----- Secretaría de Cultura

- Basquetboll ----- 12 Personas ----- Pastoral Penitenciaria

- Dibujo ----- 26 Personas ----- Emcopaz

- Inteligencia Emocional ----- 26 Personas ----- Si Mujer

- Masculinidad por la paz ----- 26 Personas ----- Dif Estatal

- Taller de guitarra -----18 personas ----- Sec. De Prev y par. Ciud.

27.- *¿Cubren esos talleres las necesidades de toda la población? Si*

28.- *¿Cuentan los talleres con suficientes instrumentos de trabajo? Si*

29.- *¿Qué faltaría para cubrir las necesidades materiales de los talleres? –Material didáctico constantemente se gestiona dicho material para los talleres*

30.- *¿Qué faltaría para mejorar el mantenimiento de los talleres? Actualmente en las remodelaciones que se llevan a cabo se tiene contemplado el mejoramiento en el área de talleres*

31.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de los talleres? Constantemente se realiza la higiene de dichas áreas para mantener la buena higiene*

32.- *¿Existen clases de instrucción educativa en el Centro de Internación? Si*

33.- *¿Qué grados escolares cubren esas clases? Número de internos. ¿Quiénes imparten esas clases?*

- Primaria -----1-----IEEA

- Secundaria-----15-----SEP

-Preparatoria -----10-----COBAC y SEP

34.- *¿Cubren las aulas las necesidades de toda la población? Si*

35.- *¿Cuentan las aulas con suficientes instrumentos de trabajo? Si*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- 36.- *¿Qué faltaría para cubrir las necesidades materiales de las aulas en las cuáles se imparten las clases? Se realizan gestiones para obtener la señal de enciclopedia del nivel de secundaria y bachillerato a la institución corresponde*
- 37.- *¿Qué faltaría para mejorar el mantenimiento de las aulas? En los trabajos de remodelación que se realiza en este centro, se tiene contemplado el mantenimiento del área escolar*
- 38.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de las aulas? Se realiza constantemente supervisión de higiene de dicha área, por lo cual no se tiene ningún problema en cuanto a la higiene*
- 39.- *¿Existe una área de infractores segregados? N.A*
- 40.- *¿El área de segregados cuenta con patio para exposición al sol de los infractores? N.A*
- 41.- *¿Cuántos infractores se encuentran sancionados ahora? N.A*
- 42.- *¿Existe una área de visita íntima en el Centro? N.A*
- 43.- *¿Con cuantas celdas o dormitorios cuenta el Centro para este fin? N.A*
- 44.- *¿Tiene el área de visita íntima la privacidad e intimidad requeridas? N.A*
- 45.- *¿Cómo programan las visitas? Visita familiar se lleva a cabo los días sábado y domingo en un horario de entrada de 10:00 a 12:00 pudiendo retirarse a las 16:00*
- 46.- *¿Qué áreas pueden ser visitadas? Área de canchas y área de recreación*
- 47.- *¿Cuál es el horario y días de visitas?*
Sábado de 10:00 a 16:00 horas
Domingo de 10:00 a 16:00 horas
- 48.- *¿Se respeta el horario para horas y días de visita? Siempre*
- 49.- *¿Se respeta a los adultos mayores? N.A*
- 50.- *¿Se respeta a las personas que viven con VIH o SIDA? Siempre*
- 51.- *¿Se respeta a los adictos a las drogas? Siempre*
- 52.- *¿Se respeta a las personas discapacitadas? Siempre*
- 53.- *¿Se respeta a las personas con debilidad psiquiátrica? Siempre*
- 54.- *¿Se respeta a los homosexuales? Siempre*
- 55.- *¿Se respeta a los indígenas? Siempre*
- 56.- *Periodicidad de citatorios ante el Consejo Técnico Interdisciplinario. Siempre* 57.- *¿Se respeta el horario y días de visita familiar? Siempre*

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

58.- ¿Existe una buena comunicación con el exterior? Siempre”

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA DE SUPERVISIÓN
AL CENTRO DE INTERNACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
PARA ADOLESCENTES VARONIL SALTILLO
10 DE NOVIEMBRE DE 2016**

*“.....siendo las 15:30 horas de este mismo día, con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 20, fracción IX, incisos a), b), c), d) y e), de la Ley de la Comisión de los derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el marco del Programa Anual de Supervisión al Sistema Penitenciario, Carcelario y Readaptación Social y Centros de Internamiento Médico, Psiquiátrico y Cualquier Otro Destinado a la Reclusión de Personas en el Estado, nos constituimos en las instalaciones del Centro de Integración, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes Varonil Saltillo, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo una visita de supervisión a dichas instalaciones, y verificar las condiciones materiales, de limpieza e higiene que imperan en el mismo, asimismo, el respeto a los Derechos Humanos de los adolescentes que por circunstancias de carácter legal se encuentran recluidos en el Centro de Integración en alusión, bien sea con el carácter de indiciados, resolución inicial o bien de en resolución final. Al efecto, hacemos constar que los suscritos, en el acto fuimos atendidos por el licenciado Mario Alberto Canizalez Trejo, Director de la institución visitada, conduciéndonos en primera instancia al área de ingreso principal y entregamos el oficio número VG---/2016, mediante el cual se nos comisiona a efecto de dar cumplimiento con la precitada visita de supervisión, acusándose de recibido a las 16:00 horas del día de inicio y conclusión de la supervisión. Posteriormente iniciamos el recorrido en el área de **INDICIADOS**.-la cual es una celda equipada con ocho planchas de descanso, al momento de la supervisión se encuentra alojado un adolescente que no propiamente es indiciado, sino, según refiere el director del centro, se trata del menor..... el cual en dos ocasiones se ha fugado de las instalaciones siendo esta la razón por la cual lo tienen en dicha área, para tener mayor vigilancia sobre él; se observa que las planchas de descanso carecen de colchón y ropa de cama, solo cuenta con estos aditamentos la utilizada por el adolescente en mención, en la parte central de los*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*camastros hay unos entrepaños para el resguardo de las pertenencias personales del interno; la iluminación artificial de la celda es adecuada, la pintura de los muros está en buenas condiciones, no así la del techo, pues, hay goteras producto de las recientes lluvias; el área destinada al aseo personal y las necesidades fisiológicas de los internos se encuentra en condiciones deplorables, ya que, de los dos espacios de regaderas, uno no tiene llaves, regadera ni cebolleta, el otro espacio carece de cebolleta y solo tiene una llave, se observa que existe mucho moho, el sanitario está descompuesto y en el interior del depósito del agua hay objetos diversos y excusado está sucio; hay dos lavamanos, los cuales no funcionan con agua corriente y las llaves están en mal estado, el desagüe no está conectado al drenaje, en el piso hay mucha agua tirada, en general las condiciones de limpieza e higiene no son óptimas, se perciben malos olores, en cuanto a las instalaciones eléctricas son funcionales. **ÁREA DE VIGILANCIA MÉDICA ESPECIAL.-** a preguntas expresas que se realizaran al director del centro, este respondió que en este espacio se encuentran alojados dos adolescentes, uno con problemas de lento aprendizaje y otro que es autista; en cuanto a las condiciones arquitectónicas del área, en su interior hay cuatro planchas de descanso y solo los camastros que son ocupados cuentan con colchón y ropa de cama; además hay una cama de hospital en malas condiciones materiales; se observa que el techo tiene goteras como consecuencia de la lluvia; las instalaciones eléctricas son deficientes ya que hay cables expuestos y no se cuenta con apagadores ni conectores; el área destinada al aseo personal y necesidades fisiológicas de los adolescentes se encuentra en malas condiciones, de los dos espacios de regaderas, uno no funciona ya que carece de aditamentos, el otro, aún y cuando si es utilizado, no tiene cebolleta, solo hay una llave, la otra está descompuesta; los lavamanos no funcionan con agua corriente. **ALACENA.-** en su interior se observa estantería conteniendo fruta (plátanos, naranjas, manzanas y guayabas), verduras (cebolla, tomate, chile jalapeño y aguacates), abarrotes tales como latería diversa, pastas para hacer sopas, frijol, lentejas, garbanzos y arroz, leche tetrapack, sal, azúcar, cereal, aceites comestibles, harinas para tortilla y hotcakes, especias, ajos y chiles secos; en el congelador se almacena gran cantidad de carnes rojas, pollo y menudo, asimismo, muestras de alimentos que son preparados en el centro, las cuales son enviadas al laboratorio para su análisis en caso de algún problema de infección estomacal entre la población; el*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

refrigerador es utilizado para almacenar perecederos, se observa que en su interior se almacena huevo, productos lácteos (quesos de diversos tipos, cremas, carnes frías, embutidos, tortillas, repollo, tomate, tomatillo, aguacates, limones, aderezos y pan blanco, en los muros se encuentra colocada información en torno a las condiciones de limpieza e higiene que debe prevalecer en dicha área, asimismo, se encuentran a la vista las tarjetas de salud de las personas que laboran en la preparación de alimentos, se observa humedad producto de las recientes lluvias. **COCINA.-** está a cargo del señor E1, depende de la empresa X y con él laboran dos personas de la empresa en mención, preparando alimentos y realizando labores de limpieza del equipo de cocina, en horarios de 7:00 a 15:00 horas y de 10:00 a 18:00 horas, refiere el entrevistado, que no preparan dietas especiales, y que la alacena se surte los jueves de cada semana, se hace un inventario y de lo que falta se solicita; los almuerzos se sirven a las 8:00 de la mañana, la comida a las 13:00 horas y la cena a las 17:00 horas; se cuenta con un rol de menús para que los alimentos se preparen de manera variada durante la semana, en la limpieza de la cocina, de los utensilios de cocina y para comensales, así como en la elaboración de alimentos, se auxilian de tres adolescentes del centro, no siendo siempre los mismos, sino que los rolan como una actividad propia del centro; en cuanto al equipo de cocina con el que cuenta el centro, este se hace consistir en una estufa industrial dotada de plancha, asador, freidora, y cuatro quemadores, se observa que está en buenas condiciones de uso y limpieza; un estufa industrial con dos quemadores en buenas condiciones materiales y de limpieza; dos tarjas o fregaderos industriales para el lavado de utensilios de cocina y para comensales; dos mesas de acero inoxidable para la preparación de alimentos, en el techo se observa que hay goteras originadas por las lluvias. **COMEDOR.-** es un espacio amplio, en su interior hay 7 mesas para comensales con sus respectivos bancos, cada una de ellas es para 8 personas, las condiciones materiales de estos aditamentos son óptimas, la iluminación artificial es adecuada, la ventilación natural es aceptable ya que se cuenta con ventanales amplios, algunos de ellos carecen de cristales, el piso está sucio y en los techos hay filtración de humedad, refiriendo el director que ello obedece a las lluvias que se han presentado últimamente, además, que como se están construyendo dormitorios nuevos, la constructora eliminó las planillas de los techos, para poder realizar sus trabajos, sin embargo, observamos que no es así, que si bien están realizando la

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*construcción de dormitorios, estos no están ubicados en los techos de cocina y comedor, sino, en la parte lateral del edificio. **SANITARIOS DE USO COMÚN.-** estos se encuentran ubicados en la parte central poniente del edificio, en la parte externa, frente al huerto, son cinco sanitarios tres en el lado sur y dos en el lado norte del área, se encuentran sucios, descompuestos y uno de ellos con una gran fuga de agua; los lavamanos, que son tres, no son funcionales, ya que, al estar descompuestas las llaves no cuentan con agua corriente, los pisos están sucios y se observa mucho polvo.*

INDUSTRIA PENITENCIARIA (X).- *En el centro la única actividad laboral con la que se encuentra es el ensamblado de tapones industriales (para eliminar el ruido), en esta actividad participan 14 adolescentes, al preguntar al director de la institución, cuál era el salario que devengaban los adolescente, refirió que la empresa cubre la cantidad de \$ 3750.00 por cada 30.000.00 piezas elaboradas, misma que es repartida entre los adolescentes que las elaboran, que esa producción la sacan cada ocho días. Nos comenta el licenciado Mario Alberto Canizales Trejo, que en el grupo de adolescentes hay uno, de nombre....., que participó en un concurso de cortometraje, con una canción de su propia creación, compuesta para su mamá y se la regaló para el 10 de mayo; que el concurso se derivó en dos etapas, una estatal en la que obtuvo el segundo lugar y un premio de \$1,500.00 pesos, que posteriormente, en la etapa a nivel nacional, quedó en primer lugar y se le otorgó un premio de \$ 40,000.00 pesos, que el concurso fue convocado a jóvenes en reclusión, y que en la etapa nacional, el joven fue promovido por la Secretaría de Cultura a través del programa Desarrollo Cultura para la Atención Públicos Específicos.*

DORMITORIO NÚMERO UNO.- *a la entrada de este dormitorio se observa que se encuentra colocado el reglamento interior del centro, consta de tres secciones, una para internos sujetos a resolución inicial y dos para adolescentes con resolución final, cada una de ellas cuenta con 10 planchas de descanso, equipadas con colchón y ropa de cama, cada una de las secciones se encuentra protegida con malla metálica, algunas ventanas carecen de cristales o acrílicos, no todas las rosetas cuentan con focos, el piso está muy sucio, se observa polvo; el área destinada al aseo personal de los adolescentes, así como, a satisfacer sus necesidades fisiológicas, se encuentra ubicado al interior del dormitorio, los lavamanos (5) están en buenas condiciones materiales, sin embargo, no en todos hay servicio de agua corriente, este espacio carece de limpieza adecuada, se advierte que está*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

sucio y se perciben malos olores; los sanitarios (3) son de acero inoxidable, sin embargo su aspecto es sucio, con sarro y carentes de labores de limpieza e higiene, estos aditamentos están separado por divisiones (muros) y puerta de acrílico, el piso tiene moho y se perciben olores a orines y heces fecales; el área de regaderas se ubica en la parte posterior del área y consta de (5) cubículos con una regadera cada una a los codos les hace falta su cebolleta, uno de los cubículos carece de puerta por lo que no hay privacidad, los muros divisorios, en su parte interna, así como en el piso de cada uno de ellos, están muy sucios y se advierte mucho moho, hay bastante humedad en muros y techos de esta sección. **DORMITORIO NÚMERO DOS.-** se encuentra en remodelación, se compone de tres secciones con 10 planchas de descanso cada una, sin mallas protectoras, los cristales o acrílicos de las ventanas fueron retirados, los muros y techos se están puliendo para aplicarles pintura nueva, las instalaciones eléctricas están siendo rehabilitadas, el área destinada al aseo personal de los adolescentes, igual está siendo remodelada, los lavamanos continúan empotrados en su mismo espacio, las condiciones materiales de estos aditamentos son buenas y son funcionales; los sanitarios fueron retirados de su lugar para ser substituidos por otros nuevos; el área de regaderas de este dormitorio está en buenas condiciones materiales, solo hace falta las cebolletas; derivado de las labores de remodelación de este dormitorio y sus respectivas secciones, no se percibe que sea limpio, pues, hay mucho polvo de los materiales que se están utilizando al efecto. **ÁREA DE CONVIVENCIA FAMILIAR.-** el espacio se encuentra en remodelación, se han construido 6 palapas y un asador, se cuenta con bancas suficientes, además de las palapas, hay suficientes árboles y vegetación que propician una adecuada convivencia entre familiares e internos del centro. **ÁREA MÉDICA.-** se entrevista a la enfermera A1, señalando que tiene dos años de servicio a la institución; que entre las principales funciones que realiza son el llevar el control de tallas y peso de los adolescentes, les checa los signos vitales, les suministra medicamentos que prescribe la doctora de la institución, organiza las consultas a los adolescentes, realiza gestiones para pláticas de prevención de adicciones y vacunación; en las reuniones del consejo técnico interdisciplinario interviene la doctora del área, las sesiones de consejo son cada sábado y los acuerdos se toman por mayoría de los asistentes, las sesiones son convocadas por el director de la institución y las actas son levantadas por la A2, quien funge con el carácter

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*de subdirectora de la institución, que los criterios que se aplican en la imposición de sanciones a los adolescentes es de acuerdo al reglamento interior del centro; que si se dictamina a los adolescentes a su ingreso, si se realizan brigadas médicas para conocer el estado de salud actual de los adolescentes, por parte de instituciones de la secretaría de salud y el CAPACITS; que si se cuenta con los servicios de una doctora de planta, asiste solo los jueves pero se le localiza en caso de alguna urgencia, en caso de así requerirlo, se cuenta con la colaboración del hospital general. **ÁREA JURÍDICA.**- está a cargo del A3, quien tiene 3 años a cargo del área, las funciones que realiza se hacen consistir en los registros de ingresos y egresos, armado de expedientes jurídicos, refiere que forma parte del Consejo Técnico Interdisciplinario de la institución, las reuniones del consejo se llevan a cabo, ordinariamente, cada quince días, es convocado por el presidente que es propio director del centro, pero en caso de de ser necesario, se realizan reuniones extraordinarias, cuando así se requiera; los acuerdos se toman de manera colegiada, levantando el acta de la reunión por parte de la subdirectora de la institución y es firmada por todos los integrantes del consejo que participan en las reuniones; los acuerdos son tomados de acuerdo al reglamento interno del centro y en atención al hecho que haya acontecido; los expedientes contienen fecha y hora de ingreso, ficha técnica, cedula de identificación, dictamen médico, resolución inicial, definitiva, memorándum de excarcelación y anteproyecto; la comunicación con los adolescentes es frecuente, asimismo con los familiares, se les informa su situación legal y se explica el motivo de su reclusión, se le ubica en el área correspondiente, también lleva el control de la situación jurídica que se va generando durante su estancia en el centro; se verifica el control del tratamiento en reclusión, hasta la posible compurgación de la sanción; se coordina con el departamento de seguridad y custodia para su vigilancia y excarcelaciones que solicita la autoridad judicial. **TRABAJO SOCIAL.**- la encargada de esta área es la A4, quien tiene 4 años en el cargo; que entre las funciones que realiza se cita entrevistas a los adolescentes de nuevo ingreso, calendariza actividades; coordina actividades con instituciones gubernamentales y asociaciones civiles, lleva el control de las visitas familiares, organiza el resguardo de pertenencias de los adolescentes, resguarda las cantidades de dinero que los familiares dejan a los adolescente para realizar compras, lleva a cabo los programas preventivos en beneficio de la población; en cuanto al consejo técnico interdisciplinario,*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*refiere la entrevistada que participa en las sesiones del mismo, 2 o 4 veces al mes; que las reuniones del consejo son convocadas por el director del centro, toman las decisiones de manera unánime, las sesiones son ordinarias y cuando el caso lo requiera se realizan de manera extraordinaria; quien levanta el acta de sesiones de consejo es el área jurídica; las actas se firman a la conclusión de cada una de las sesiones; en cuanto a los expedientes de los adolescentes, se recopila toda la información tales como datos personales, estructura familiar, adicciones, lugar de origen, se les proporciona el reglamento del centro, le proporciona ropa, material de aseo personal a la población, realiza llamadas telefónicas a los familiares de los adolescentes cuando así se requiere, realiza evaluaciones a los adolescentes, cada dos meses o cada que lo requiera el juez de la causa; si realiza visitas familiares con la finalidad de recabar información integral del adolescente, por último, señala la entrevistada que a efecto de brindar una atención más adecuada a la población, requiere de dos auxiliares en su área. **PSICOLOGÍA.-** El departamento está a cargo de la A5, con una antigüedad en el cargo de 4 años, entre las funciones que realiza se citan las siguientes: se forma expediente el cual se integra con la entrevista inicial al ingresado, lleva a cabo terapias individuales y familiares, implementa dinámicas individuales, supervisa y controla llamadas a los internos, actualiza el libro de registro de la población, aplicación y revisión de test psicométrico, supervisa la visita familiar, elabora evaluaciones ordinarias y extraordinarias a los internos, elabora programas personalizados a la población, realiza detección de habilidades en cada adolescente y coordina la bitácora de actividades de los adolescentes. Refiere la entrevistada que participa activamente en las sesiones del Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro, las sesiones se llevan a cabo los jueves de cada semana, siendo convocadas por el Director de la institución, las decisiones se toman de manera colegiada, el acta de sesión es elaborada por la Subdirectora del Centro, se firma en misma fecha de celebración de la sesión, en la imposición de sanciones se toma en cuenta lo establecido en el reglamento interno de la institución; en cuanto a la primera entrevista al ingresado, se elabora la ficha de identificación, si la ocasión lo permite, se aplican las primeras pruebas psicológicas para con ello determinar el tipo de tratamiento y la continuidad del mismo; durante la estancia del interno, al obtener el resultado de las pruebas aplicadas se da seguimiento mediante terapias psicológicas, terapias individuales,*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

dinámicas, pláticas al adolescente, el periodo y frecuencia del tratamiento será determinado por el avance y el mejoramiento del adolescente, las terapias grupales se aplican en grupos pequeños de tres o cuatro adolescentes, la atención que se brinda al adolescente es la obligatoria de inicio, posteriormente en forma mensual y de ser necesario cuantas veces sea necesario; refiere la entrevistada que si hace falta más personal de apoyo en el área psicológica, asimismo, que se contara con los departamentos de psiquiatría y criminología, para complementar la atención que brinda el área a su cargo; precisa la entrevistada que requiere de material didáctico y para la aplicación de test psicométrico, test psicológico virtual, material de oficina y bibliografía de interacción.

PEDAGOGÍA.- El departamento de pedagogía está a cargo de A6, con cuatro años de antigüedad en el cargo; entre las principales funciones que lleva a cabo, señala el entrevistado que, al igual que las demás áreas, realiza la entrevista inicial, gestiones diversas, asesorías a los adolescentes, lleva a cabo el registro de maestros, celebra ceremonias cívicas, inscripciones de los adolescentes en las diversas actividades escolares que se imparten en el centro, en el aspecto preventivo realiza pláticas con los adolescentes, elabora las fichas técnicas de los adolescentes, les realiza evaluaciones periódicas en torno a las actividades escolares de los adolescentes, colabora en la organización de la industria penitenciaria de la institución. En cuanto a su participación en el Consejo Técnico Interdisciplinario, refiere que este sesiona cada 15 días y de manera extraordinaria cuando así se requiera, las sesiones son convocadas por el Director del Centro, las decisiones se toman de manera colegiada, por decisión unánime, el acta de consejo es elaborada por la Subdirectora del Centro, siendo firmada por todos los asistentes al final de cada sesión; en cuanto al personal que presta sus servicios en el área educativa, señala el entrevistado que si se cubren los diversos niveles educativos, asimismo, si cuenta con el materia de apoyo necesario para el desempeño de las actividades educativas, requiriendo solo la dotación de equipos de cómputo.

CRIMINOLOGÍA.- no se cuenta con esta área, sin embargo, en la medida de las posibilidades es atendida por el A3, encargado del área jurídica, prácticamente informa y da seguimiento en los mismos términos que en la jurídica.

PSIQUIATRÍA.- el centro no cuenta con esta área. **SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-** El departamento está a cargo del A7, con dos años de antigüedad como responsable del área, señalando que las funciones

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

básicas se traducen en brindar seguridad al interior de las instalaciones, no precisa con que periodicidad se reúne el Consejo Técnico Interdisciplinario, pero refiere que las sesiones son convocadas por el Director del Centro y las decisiones se toman por voto de los asistentes, las actas las elabora el departamento jurídico y son firmadas cuando lo determine el consejo; las sanciones son aplicadas conforme al reglamento interior del Centro, que en cuanto al equipo con el que se cuenta para brindar seguridad, solo tienen equipos de radiocomunicación y reflectores, que la plantilla de elementos de seguridad y custodia se compone de 14 elementos, en dos turnos de 7 elementos en cada uno de ellos, en caso de faltas al reglamento interior del centro, por parte de los adolescente, se elabora el parte informativo y se lleva al consejo para la aplicación de sanciones, señala el entrevistado que si se les capacita, pero no proporciona la periodicidad de dichos cursos ni en qué consisten, solo refiere que son de actualización y que su principal actividad es supervisar que los elementos de seguridad y custodia a su cargo, cumplan con sus funciones, que si hace falta personal y equipo de seguridad para cumplir cabalmente con las funciones que les son asignadas al área a su cargo. Con lo anterior, siendo las 17:15 horas del mismo día de inicio, se da por concluida la visita de supervisión.....”

ENTREVISTA DE SEGUIMIENTO AL DIRECTOR DEL CENTRO DE INTERNACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES VARONIL SALTILLO 3 DE OCTUBRE DE 2017

"De acuerdo con la entrevista con el Director del Centro de Internación, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes Varonil de Saltillo, Comandante Mario Alberto Canizales Trejo, realizada el 03 de octubre de 2017, quien a la fecha de la entrevista llevaba en el cargo 2 años y 10 meses, el centro se construyó en el año de 1956, con una superficie de terreno de 17,485 metros cuadrados, no refiere los metros cuadrados de superficie construida, de igual forma no refiere si cuenta con remodelaciones en el último año; teniendo como población al momento de la visita 72 personas, concluyendo lo siguiente:

Población en el momento de la visita 46

Población que ingresó durante el año 92

Población que egresó durante el año 69

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

Por lo que hace a las calificaciones de los indicadores a evaluar, el referido funcionario manifestó lo siguiente:

Derechos relacionados con la situación jurídica del infractor (I)

- 1. La división de infractores del fuero común y del fuero federal. N.A.*
- 2. La separación de infractores en resolución inicial, instrucción y tratamiento. Muy bien*
- 3. La clasificación criminológica de infractores. N.A.*
- 4. Otorgamiento de beneficios de libertad condicionada. Bien*
- 5. Otro (Especificar)*

Derechos Humanos que garantizan una estancia digna y segura. (Módulos) (II)

- 1. Área de Trabajo Social. Muy Bien*
- 2. Entrevista Trabajo Social al Ingresado. Muy Bien*
- 3. Seguimiento al infractor durante su estancia. Muy Bien*
- 4. Lleva a cabo visitas familiares. Muy Bien*
- 5. Área Médica. Muy Bien*
- 6. Área Psicológica. Muy Bien*
- 7. Área Psiquiátrica. Inexistente*
- 8. Área Criminológica. N.A.*
- 9. Área Jurídica. Espacio en blanco*
- 10. Condiciones materiales (dormitorios). Muy Bien*
- 11. Estado de los colchones (dormitorios). Muy Bien*
- 12. Estado de la ropa de cama (dormitorios). Espacio en blanco*
- 13. Luz eléctrica (dormitorios). Muy Bien*
- 14. Luz natural (dormitorios). Muy Bien*
- 15. Ventilación (dormitorios). Muy Bien*
- 16. Sanitarios (dormitorios). Muy Bien*
- 17. Estado de las llaves de los lavabos de los baños (dormitorios). Muy Bien*
- 18. Estado de las llaves de las regaderas de los (dormitorios). Muy Bien*
- 19. Agua potable (dormitorios). Muy Bien*
- 20. Agua corriente (dormitorios). Muy Bien*
- 21. Agua caliente (dormitorios). Muy Bien*
- 22. Mantenimiento (dormitorios). Muy Bien*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

23. *Higiene (dormitorios). Muy Bien*
24. *Condiciones materiales (cocina). Muy Bien*
25. *Estado de la estufa o estufas. Muy Bien*
26. *Estado del refrigerador o refrigeradores. Muy Bien*
27. *Estado del congelador o congeladores. Muy Bien*
28. *Agua potable (cocina). Muy Bien*
29. *Agua corriente (cocina). Muy Bien*
30. *Luz eléctrica (cocina). Muy Bien*
31. *Luz natural (cocina). Muy Bien*
32. *Ventilación (cocina). Muy Bien*
33. *Mantenimiento (cocina). Muy Bien*
34. *Higiene (cocina). Muy Bien*
35. *Estado de los utensilios de cocina ollas, sartenes, cucharas, palas, etc. Muy Bien*
36. *Número utensilios de cocina. Bien*
37. *Estado de las cucharas, palas, etc. (para cocinar). Bien*
38. *Estado de los sartenes (para cocinar). Muy Bien*
39. *Estado de las ollas (para cocinar). Muy Bien*
40. *Estado de los platos, vasos y cubiertos. Muy Bien*
41. *Calidad de alimentos. Muy Bien*
42. *Cantidad de alimentos. Muy Bien*
43. *Distribución adecuada de alimentos. Muy Bien*
44. *Porciones de alimentos. Muy Bien*
45. *Frescura de alimentos. Muy Bien*
46. *Conservación de alimentos. Muy Bien*
47. *Condiciones materiales del comedor. Muy Bien*
48. *Luz eléctrica (comedor). Muy Bien*
49. *Luz natural (comedor). Muy Bien*
50. *Mantenimiento (comedor). Bien*
51. *Higiene (comedor). Muy Bien*
52. *Confianza de los infractores para pedir audiencia a las autoridades. Muy Bien*
53. *Otro (Especificar).*

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

***Derechos Humanos que garantizan su integridad física y moral (Espacios de
Segregación) (III)***

1. *Espacio para el número de infractores. Espacio en blanco*
2. *Condiciones materiales (espacios de aislamiento). N.A.*
3. *Tamaño de los espacios de segregación. N.A.*
4. *Colchones (espacios de segregación). N.A.*
5. *Ropa de cama (espacios de segregación). N.A.*
6. *Luz eléctrica (espacios de segregación). N.A.*
7. *Luz natural (espacios de segregación). N.A.*
8. *Ventilación (espacios de segregación). N.A.*
9. *Agua corriente (espacios de segregación). N.A.*
10. *Sanitarios (espacios de segregación). N.A.*
11. *Llaves de lavabos (espacios de segregación). N.A.*
12. *Regaderas (espacios de segregación). N.A.*
13. *Llaves de Regadera (espacios de segregación). N.A.*
14. *Mantenimiento (espacios de segregación). N.A.*
15. *Higiene (espacios de segregación). N.A.*
16. *Otro (Especificar).*

***Derechos Humanos que garantizan el desarrollo de actividades productivas y
educativas (IV).***

1. *Programación de actividades diarias para los infractores. Muy Bien*
2. *Capacitación para el trabajo en el Centro. Muy Bien*
3. *Actividades productivas que lleva a cabo el infractor. Muy Bien*
4. *Actividades recreativas que lleva a cabo el infractor. Muy Bien*
5. *Calidad de las actividades productivas que lleva a cabo el infractor. Muy Bien*
6. *Necesidades de toda la población en talleres. Muy Bien*
7. *Calidad de las actividades recreativas que lleva a cabo el infractor. Muy Bien*
8. *Condiciones materiales de los talleres. Bien*
9. *Mesas de trabajo (talleres). Bien*
10. *Sillas para trabajar (talleres). Bien*
11. *Luz eléctrica (talleres). Muy Bien*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

12. Luz natural (talleres). *Muy Bien*
13. Ventilación (talleres). *Muy Bien*
14. Higiene (talleres). *Muy Bien*
15. Herramientas de trabajo (talleres). *Muy Bien*
16. Materia prima o material de trabajo. *Muy Bien*
17. Resguardo de Herramientas (talleres). *Muy Bien*
18. Mantenimiento (talleres). *Muy Bien*
19. Instrumentos de Trabajo en Talleres. *Muy Bien*
20. Medidas de seguridad para trabajar (talleres). *Muy Bien*
21. Educación escolar para los infractores. *Muy Bien*
22. Condiciones materiales (aulas de clase). *Muy Bien*
23. Necesidades de toda la Población en aulas. *Muy Bien*
24. Pizarrones (aulas de clase). *Muy Bien*
25. Mesa-bancos o escritorios (aulas de clase). *Muy Bien*
26. Sillas (aulas de clase). *Muy Bien*
27. Luz eléctrica (aulas de clase). *Muy Bien*
28. Luz natural (aulas de clase). *Muy Bien*
29. Ventilación (aulas de clase). *Muy Bien*
30. Material didáctico (aulas de clase). *Muy Bien*
31. Mantenimiento (aulas de clase). *Muy Bien*
32. Higiene (aulas de clase). *Muy Bien*
33. Condiciones materiales (biblioteca) *Muy Bien.*
34. Mesa-bancos o escritorios (Biblioteca). *Muy Bien*
35. Número de libros (Biblioteca). *Muy bien*
36. Sillas (Biblioteca). *Muy Bien*
37. Luz eléctrica (Biblioteca). *Muy Bien*
38. Luz natural (Biblioteca). *Muy Bien*
39. Ventilación (Biblioteca). *Muy Bien*
40. Mantenimiento (Biblioteca). *Muy Bien*
41. Higiene (Biblioteca). *Muy Bien*
42. Otro (Especificar).

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

Derechos Humanos que garantizan la vinculación social del infractor (V)

1. *Respeto a horario y días de visita íntima. N.A.*
2. *Condiciones materiales de los espacios de visita íntima. N.A.*
3. *Privacidad (espacios de visita íntima). N.A.*
4. *Colchones (espacios de visita íntima). N.A.*
5. *Ropa de Cama (espacios de visita íntima). N.A.*
6. *Luz Artificial (espacios de visita íntima). N.A.*
7. *Luz natural (espacios de visita íntima). N.A.*
8. *Ventilación (espacios de visita íntima). N.A.*
9. *Sanitarios (espacios de visita íntima). N.A.*
10. *Llaves de lavabos (espacios de visita íntima). N.A.*
11. *Higiene (espacios de visita íntima). N.A.*
12. *Mantenimiento (espacios de visita íntima). N.A.*
13. *Respeto al horario y días de Visita Familiar. Muy Bien*
14. *Condiciones materiales de los espacios de Visita Familiar. Muy Bien*
15. *Comunicación con el exterior. Muy Bien*
16. *Teléfono para uso de los infractores. Bien*
17. *Correspondencia. Muy Bien*
18. *Otro (Especificar).*

Mantenimiento del orden y la aplicación de medidas (VI).

1. *Difusión del Reglamento del Centro a Instructores. Muy Bien*
2. *Vigilancia a los infractores. Muy Bien*
3. *Difusión del Reglamento del Centro a infractores. Muy Bien*
4. *Aplicación de criterios legales para la imposición de sanciones a los infractores. Muy Bien*
5. *Funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario. Muy Bien*
6. *Otro (Especificar).*

***Derechos Humanos de grupos especiales dentro de instituciones de internación
(VII)***

1. *Adultos mayores. N.A.*
2. *Personas que viven con VIH o SIDA. Inexistente*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

3. *Personas adictas a la droga. Inexistente*

4. *Personas discapacitadas. Inexistente*

5. *Enfermos mentales. Inexistente*

6. *Homosexuales. Inexistente*

7. *Indígenas. Inexistente*

8. *Otro (Especificar)*

1.- *Enumere tres de las actividades productivas que llevan a cabo los infractores y cuántos de ellos participan en ellas.-*

- *Escolares (primaria, secundaria y preparatorio) ----- 46 Personas*

- *Taller de informática ----- Sin especificar*

2.- *Enumere tres de las actividades recreativas que llevan a cabo los infractores*

- *Basquet bol----- 46 Personas*

- *Fut Bol ----- 46 Personas*

- *Acondicionamiento físico----- 46 Personas*

3.- *¿Predominan las actividades productivas sobre las recreativas? Si*

4.- *¿Entrevista el área de Trabajo Social al ingresado? Si*

5.- *¿Le da seguimiento esta área al infractor durante su estancia? Si*

6.- *¿Realiza el área de Trabajo Social visitas a los familiares del infractor? Si*

7.- *¿Existe una atención integral: social, médica, psicológica, psiquiátrica para el infractor?
Si*

8.- *Se difunde el Reglamento del Centro o Residencia a Instructores? Si*

9.- *Se difunde el Reglamento del Centro o Residencia a infractores? Si*

10.- *¿Existe suficiente espacio para el número de infractores que pueblan este Centro? Si*

11.- *¿Se lleva a cabo una clasificación criminológica de adolescentes? N.A.*

12.- *¿Existe una división de adolescentes en indiciados, instrucción y tratamiento en
internación? Si*

13.- *¿Existe una clasificación de adolescentes en: instrucción? No*

14.- *¿Existe una clasificación de adolescentes en: indiciados? No*

15.- *¿Existe una clasificación de adolescentes presos en: tratamiento? No*

16.- *¿Qué faltaría para cubrir las necesidades materiales de los dormitorios? Sin
especificar.*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

17.- *¿Qué faltaría para mejorar el mantenimiento de los dormitorios? Sin especificar*

18.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de los dormitorios? Sin especificar*

19.- *¿Qué faltaría para cubrir las necesidades materiales de la cocina? Sin especificar*

20.- *¿Qué faltaría para mejorar el mantenimiento de la cocina? Sin especificar*

21.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de la cocina? Sin especificar*

22.- *¿Qué faltaría para cubrir las necesidades materiales de los comedores? Sin especificar*

23.- *¿Qué faltaría para mejorar el mantenimiento de los comedores? Sin especificar*

24.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de los comedores? Sin especificar*

Diariamente se realizan las acciones para mantener la higiene del comedor

25.- *¿Existen talleres en el Centro de internación? Si*

En caso de que la respuesta sea afirmativa:

26.- *¿Cuáles talleres son esos? ¿Cuántas personas participan en ellos? ¿Quiénes imparten esos talleres? –*

- Informática ----- 25 Personas ----- CECATI 53

- Electricidad ----- 21 Personas ----- CECATI 53

- Panadería ----- 46 Personas ----- CECATI 53

- Emocional ----- 46 Personas ----- UA de C.

- Desarrollo Humano----- 46 Personas ----- Pastoral Penitenciaria

27.- *¿Cubren esos talleres las necesidades de toda la población? Si*

28.- *¿Cuentan los talleres con suficientes instrumentos de trabajo? No*

29.- *¿Qué faltaría para cubrir las necesidades materiales de los talleres? –Material audiovisual, conclusión de remodelación de área*

30.- *¿Qué faltaría para mejorar el mantenimiento de los talleres? Conclusión de área de remodelación de área*

31.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de los talleres? Sin especificar*

32.- *¿Existen clases de instrucción educativa en el Centro de Internación? Si*

33.- *¿Qué grados escolares cubren esas clases? Número de internos. ¿Quiénes imparten esas clases?*

- Nivel Primaria -----4-----INEEA

- Nivel Secundaria-----17-----SEDU

- Nivel Preparatoria -----25-----COBAC

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- 34.- *¿Cubren las aulas las necesidades de toda la población? Si*
- 35.- *¿Cuentan las aulas con suficientes instrumentos de trabajo? SI*
- 36.- *¿Qué faltaría para cubrir las necesidades materiales de las aulas en las cuáles se imparten las clases? Conclusión de ampliación y remodelación de áreas*
- 37.- *¿Qué faltaría para mejorar el mantenimiento de las aulas? Sin especificar*
- 38.- *¿Qué faltaría para mejorar la higiene de las aulas? Sin especificar*
- 39.- *¿Existe una área de infractores segregados? N.A*
- 40.- *¿El área de segregados cuenta con patio para exposición al sol de los adolescentes? N.A*
- 41.- *¿Cuántos adolescentes se encuentran sancionados ahora? N.A*
- 42.- *¿Existe una área de visita íntima en el Centro? N.A*
- 43.- *¿Con cuantas celdas o dormitorios cuenta el Centro para este fin? N.A*
- 44.- *¿Tiene el área de visita íntima la privacidad e intimidad requeridas? N.A*
- 45.- *¿Cómo programan las visitas? El reglamento interior para este centro especifica los días sábados y domingos como visita familiar*
- 46.- *¿Qué áreas pueden ser visitadas? Área de canchas y área de recreación*
- 47.- *¿Cuál es el horario y días de visitas?*
Sábado – sin especificar horario
Domingo - sin especificar horario
- 48.- *¿Se respeta el horario para horas y días de visita? Siempre*
- 49.- *¿Se respeta a los adultos mayores? N.A*
- 50.- *¿Se respeta a las personas que viven con VIH o SIDA? Siempre*
- 51.- *¿Se respeta a los adictos a las drogas? Siempre*
- 52.- *¿Se respeta a las personas discapacitadas? Siempre*
- 53.- *¿Se respeta a las personas con debilidad psiquiátrica? Siempre*
- 54.- *¿Se respeta a los homosexuales? Siempre*
- 55.- *¿Se respeta a los indígenas? Siempre*
- 56.- *Periodicidad de citatorios ante el Consejo Técnico Interdisciplinario. Siempre*
- 57.- *¿Se respeta el horario y días de visita familiar? Siempre*
- 58.- *¿Existe una buena comunicación con el exterior? Siempre”*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

De las entrevistas con el Director del Centro de Internación, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes Varonil Saltillo, se advierte que es un centro que tiene más de 60 años construido y más de 30 de que se destinó a la internación, con menor población respecto a su capacidad y, en relación a los indicadores a los derechos humanos de los internos, se observó lo siguiente:

Los puntos que comprende el rubro de los Derechos Humanos relacionados con la situación jurídica de los adolescentes, el Director del Centro los califica muy bien a bien, a excepción de que no aplica división de menores del fuero común y federal y clasificación criminológica no hay en este lugar.

Los puntos que comprende el rubro de los Derechos Humanos que garantizan una estancia digna y segura, el Director del Centro califica que no aplica área psiquiátrica y área criminológica y, respecto del resto de los demás puntos, los califica de regular y de bien a muy bien.

Los puntos que comprende el rubro de los Derechos Humanos que garantizan la integridad física y moral de los adolescentes en espacios de segregación, el Director del Centro sólo califica de muy bien el espacio para el número de adolescentes y, respecto del resto, no aplican.

Los puntos que comprende el rubro de los Derechos Humanos que garantizan el desarrollo de actividades productivas y educativas y las condiciones en que se encuentran, el Director del Centro los califica de regular y de bien a muy bien.

Por lo que hace a los Derechos Humanos que garantizan la vinculación social del adolescente, el Director del Centro califica de bien a muy bien el respeto al horario y días de visita familiar, condiciones materiales de espacios destinados a la visita familiar, comunicación con el exterior, teléfono para uso de los menores de edad y correspondencia y, respecto a los restantes, los mismos no aplican.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Por lo que hace a los Derechos Humanos relacionados con el mantenimiento del orden y aplicación de medidas, el Director del Centro los califica de muy bien.

Por lo que hace a los Derechos Humanos de grupos especiales dentro de instituciones de internación, el Director del Centro califica de inexistente, toda vez que no cuenta en el centro con personas que viven con VIH o SIDA, adictas a droga, enfermos mentales, personas con preferencias sexuales diversas, indígenas y personas con discapacidad.

Asimismo, se advierte que en la primera visita había 26 registros de adolescentes para trabajar en actividades productivas y 26 registros de adolescentes para actividades recreativas y, en la última visita de seguimiento, 46 registros de adolescentes para trabajar en actividades productivas e igual número de registros de adolescentes para actividades recreativas.

En la visita del 10 de noviembre de 2016 se advirtió, que para cubrir las necesidades materiales de los dormitorios, era necesario el mejoramiento de instalaciones eléctricas e hidráulicas, las cuales fueron gestionadas ante la autoridad correspondiente, por lo cual se encontraba en reparación de las mismas; para mejorar el mantenimiento de los dormitorios, se realizaron las gestiones pertinentes, por lo cual se encontraba en mejoramiento de los dormitorios; para cubrir las necesidades materiales de la cocina constantemente se realizan las gestiones correspondientes para tener el material en buen estado; para mejorar el mantenimiento de la cocina en ese momento, los trabajos de remodelación que se realizaban en ese centro contemplaban dicha área; para mejorar el mantenimiento de los comedores en la remodelación que se llevaba a cabo en ese centro, se contemplaba cubrir las necesidades correspondientes.

Por otra parte, en la última visita de supervisión, efectuada el 3 de octubre de 2017, el Director del Centro no especificó, qué falta para cubrir las necesidades materiales de los dormitorios, así como para mejorar el mantenimiento e higiene de los mismos, ni tampoco, en lo referente a la cocina y comedores; estableció que existen talleres impartidas por dependencias gubernamentales y de una universidad, que imparten, a 25 personas informática, 21 electricidad, 46 panadería, 46 desarrollo emocional y de igual de número a desarrollo humano, sin embargo,

***“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”***

refirió que para cubrir las necesidades materiales de los talleres, se requiere de material audiovisual y conclusión de remodelación de área.

Asimismo, se imparte instrucción educativa a 46 adolescentes; 4 en nivel primaria, 17 en secundaria y 25 en preparatoria, las cuales, son impartidas por instituciones públicas y para cubrir las necesidades materiales de las aulas en donde se imparten las clases, se requiere de conclusión de ampliación y remodelación de áreas.

De la entrevista realizada a la titular del área de trabajo social, la A4, se destaca que faltan proyectores para talleres, extensiones, micrófono y teléfono, además de otra persona en el área, para un mejor tratamiento a la población.

De la entrevista realizada a la titular del área de psicología la A8, se destaca que falta un espacio adecuado para la atención individual y privado de los adolescentes, del mismo modo pruebas psicológicas.

De la entrevista realizada al titular del área de seguridad y custodia, el A3, se destaca que se cuenta con el personal y equipo necesario para su adecuado funcionamiento y atención a la población.

De la entrevista realizada de la visita del año anterior, al titular del área de pedagogía, A6, se destaca que se requieren más recursos materiales para una adecuada atención a la población (un equipo de cómputo actualizado), ya que en esta visita anterior próxima el encargado de dicha área no respondió a dicha entrevista.

De la entrevista realizada al titular del área de jurídica, el A3, se destaca que falta material suficiente para la adecuada atención a la población, mejores instalaciones, capacitación en materia de adolescentes.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

De la entrevista realizada a la titular del área médica, la A9, se destaca que falta más recurso para satisfacer las necesidades médicas de los adolescentes; mejorar el abastecimiento de medicamento y material de curación.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA DE SEGUIMIENTO AL CENTRO DE INTERNACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES VARONIL SALTILLO.

3 DE OCTUBRE DE 2017

*".....siendo las 16:30 horas de este mismo día, nos constituimos en las instalaciones del Centro de Internación, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes Varonil Saltillo, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo una visita de supervisión a dichas instalaciones, y verificar las condiciones materiales, de limpieza e higiene que imperan en dicho inmueble, asimismo, verificar los servicios que brinda las diversas áreas técnicas que imperan en el interior del centro, como también el respeto a los Derechos Humanos de los adolescentes, y las condiciones de accesibilidad e inclusión en las instalaciones, dando cuenta de las circunstancias siguientes: al arribar a las instalaciones del centro, fuimos atendidos de manera personal por el Cnte. Mario Alberto Canizalez Trejo, Director de la institución visitada, conduciéndonos principalmente al área de ingreso principal, lugar en el cual nos registramos y entregamos el oficio número PV----/2017, mediante el cual se nos comisiona a efecto de dar cumplimiento con la precitada visita de supervisión, acusándose de recibido a las 16:40 horas del día de inicio. Posteriormente iniciamos el recorrido por el área de **INDICIADOS**.- En esta área por el dicho del personal y además por encontrarse señalado se encuentra en remodelación, cuyo espacio es amplio, cuenta con 8 planchas de concreto (literas), sin colchón ni ropa de cama, en la parte central de los camastros hay unos entrepaños para el resguardo de las pertenencias personales para los adolescentes; la iluminación artificial de la celda es adecuada, la pintura en paredes y de los muros está en buenas condiciones, no así la del techo, ya que cuenta con signos de filtración de agua; el área destinada al aseo personal y las necesidades fisiológicas de los internos se encuentra en remodelación, sin embargo, se percibe que de los dos espacios de regaderas, uno no tiene llaves, regadera ni cebolleta, el otro espacio carece de cebolleta y solo tiene una llave, se observa que existe mucho moho, el sanitario está*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*descompuesto, sucio, olores a orines, la ventana del área de sanitario no tiene vidrio; hay dos lavamanos, los cuales no funcionan con agua corriente, tubería en mal estado y las llaves de igual manera, el desagüe no está conectado al drenaje, en general las condiciones de limpieza e higiene no son óptimas, en cuanto a las instalaciones eléctricas son funcionales. **VIGILANCIA MÉDICA ESPECIAL.-** Esta área del mismo modo que la primera se encuentra en remodelación, tan es así, hay botes de pintura, máquinas de soldar, lijas, bolsas de plástico, cables con enchufe de corriente eléctrica, pistola de silicón, escaleras de aluminio, vidrio de ventana, material de herrería, en su interior hay cuatro planchas de descanso (literas), no cuentan con colchón y ropa de cama, pintura en paredes, muros en buenas condiciones, el techo cuenta con signo de filtración de agua; en la sección de aseo personal y de las necesidades fisiológicas de los internos, se encuentra en completo estado de remodelación, escombro en varias partes, tubería hidráulica en regaderas retirada, la taza de sanitario despejada de su base, el vidrio de la ventana se encontraba retirada, la tubería de los lavados desprendida. **COCINA.-** Está a cargo de la empresa X, el encargado de dicha zona es el A10, quien se encuentra presente al momento de la revisión, quien refiere que cuentan con una nutrióloga quien elabora el menú que es la A11 la despensa se surte cada viernes; en las actividades se apoya con tres adolescentes y tres cocineros de la empresa; los alimentos se sirven a las 8:00, 13:00 y 17:00 horas, respectivamente; se cuenta con una dieta especial al interno..... dieta sin carnes rojas y grasas, el equipo de cocina con el que se cuenta consta de una estufa industrial con plancha y freidora, en buenas condiciones materiales y de higiene, una estufa con dos quemadores en iguales condiciones que la ya descrita, dos fregaderos industriales para el lavado de los enseres de cocina, uno de ellos se encuentra en remodelación y removido de su lugar de desagüe al drenaje, el cual se encuentra abierto sin clausurarse o tapón, un gabinete o mesa para la elaboración de alimentos, en material de acero inoxidable, un carrito del mismo material para la distribución de alimentos; la luz artificial en buenas condiciones, piso desgastado y manchado, agua tirada en el piso; la pintura en paredes, muros y el techo en malas condiciones, así como la pintura de la puerta de la entrada con signos de oxidado. **ALACENA.-** Cuenta con suficiente materia prima para la elaboración de alimentos, tales como, azúcar, sal, especias, latería, pastas para hacer sopas, aceites, frutas, verduras, lecha nutri leche, forti*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

leche, un congelador horizontal para refrigerar carnes, un refrigerador industrial de dos puertas de cristal y en su interior se observa suficiente, huevo, lácteos y embutidos; se exhiben constancias de fumigación del área, en el espacio donde se deposita para su resguardo, los cuchillos, cucharas de acero inoxidable se encuentra en remodelación; pintura en paredes y muros en mal estado, el techo con signo de goteras, piso desgastado y en mal estado, la luz artificial es óptimo. **PASILLO.-** Es amplio, la pintura en paredes, muros y el techo desgastado y en malas condiciones, el piso de igual forma. **COMEDOR.-** El espacio es amplio y limpio, en su interior hay 8 mesas grandes para seis comensales cada una, igual se observan suficientes bancos y sillas, la luz artificial es óptima, sin embargo, toda vez que las ventanas son amplias y suficientes, la filtración de luz natural es adecuada; la pintura en muros está en buenas condiciones, mas no así, la pintura en paredes y el techo, ya que se encuentra con signos de humedecimiento. **HUERTO.-** Se ubica en el patio central y hay indicadores alusivos a lo que se tiene sembrado, chile, calabaza, rábano, jitomate, zanahoria y nopales. **SANITARIOS DE USO COMÚN.-** En este espacio se observa que está en remodelación, se cuenta con tres espacios en que van empotrados los lavamanos, solamente se cuenta con la instalación del desagüe al drenaje, la luz natural y artificial es adecuada, sin embargo, hay cables expuestos; asimismo, hay cinco sanitarios de los cuales tres no cuentan con depósito para el agua, de los que sí tiene depósito presentan fugas; se observa que están sucios, y emanan fuertes olores a orines, sarro en la parte interior de los sanitarios, tres carecen de puerta por lo que no hay privacidad al realizar las necesidades fisiológicas de los internos; se cuenta con un lavadero y el rol de los días que los usan los internos. **ÁREA DE COMPUTO.-** Se cuenta con 11 computadoras, equipadas con su CPU, teclados, ratón o mouse, cada mesa esta acondicionada para dos maquinas; enchufes y cables expuestos; el piso manchado, la pintura en paredes desgastada, en las uniones de la puerta interior que da acceso al almacén se encuentra despegada de su base, la pintura en paredes, muros y techo en malas condiciones; en cuando a la accesibilidad se cuenta con un escalón. **ÁREA DE ALMACÉN.-** Es un espacio amplio, en proceso de remodelación; cuenta con una ventana amplia que facilita el acceso de la luz natural ya que la luz artificial está en buenas condiciones, se aprecia un cable de corriente eléctrica colgando de su base; la pintura en paredes, muros y el techo está en buenas condiciones. **INDUSTRIA PENITENCIARIA**

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

(X).- En el centro la única actividad laboral con la que se encuentra es el ensamblado de tapones industriales (para eliminar el ruido), en esta actividad participan alrededor de 15 adolescentes, el salario que devengaban por esta actividad es por la cantidad de \$115.00 pesos, por cada caja grande, misma que es repartida entre los adolescentes que las elaboran; que sacan de 20 a 25 cajas por semana, el horario que trabajan es de 8:00 a 13:00 horas los adolescentes de preparatoria y de 13:00 a 17:00 horas de secundaria; es un espacio amplio, cuenta con tres mesas de trabajo; la luz natural y artificial es apropiada; la pintura en techo está en buenas condiciones, mas no así, la de las paredes ya que se encuentran manchadas; el piso sucio y con polvo. **TALLERES.**- En el centro se imparten clases de panadería y repostería, así como también, de informática, electricidad, en las cuales se cuenta con el apoyo de CECATI 53; además se imparte talleres en desarrollo emocional y humano, que son impartidos por la Universidad Autónoma de Coahuila y Pastoral Penitenciaria; en las actividades de panadería y repostería participan 46 de los adolescentes, en informática 25, electricidad 21, en desarrollo emocional y humano 46 respectivamente, para cada actividad, se cuenta con un espacio amplio; en panadería se cuenta con dos hornos, en esta actividad; la luz natural y artificial es apropiada; pintura en paredes, muros y en el techo en buenas condiciones. **ÁREA ESCOLAR.**- En el centro se imparte educación escolar en los niveles de primaria, secundaria y preparatoria, los dos primeros niveles es de 8:30 a 13:00 horas y la preparatoria de 13:00 a 17.00 horas, los salones destinados a la instrucción escolar cuenta con suficientes pupitres y mesas para trabajar, se cuenta con el apoyo de COBAC para la impartición de clases en la preparatoria, asimismo de la SEDU para la secundaria y del INEEA para la primaria, son 46 estudiantes, en preparatoria 25 en secundaria 17 y 4 en primaria. **DORMITORIO N° 1.**- En esta área en su interior cuenta con 30 planchas de descanso, 24 dotadas de colchón y ropa de cama, asimismo, del módulo C, las ventanas no cuentan con material acrílico o vidrio, en virtud de que, se encuentra en remodelación, hay suficiente iluminación artificial, la filtración de luz y ventilación natural es óptima, en los respectivos módulos las ventanas cuentan con vidrios; la pintura del área de pasillos esta manchada, el techo se cuenta con signo de filtración; el área destinada al aseo personal y las necesidades fisiológicas de los internos se cuentan con seis lavabos, los cuales no cuentan con agua corriente, toda vez que se prende la bomba a las 6:00 horas,

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

hora en que los internos realizan su aseo personal; se cuenta con tres sanitarios de acero inoxidable, sucios, olores a orines, sarro en su interior, en el piso agua tirada por goteras; se cuenta con cinco regaderas, las cuales carecen de cebolletas, paredes manchadas de sarro; del área de lockers cada cajón se cuenta con la contraseña del candado, así como también se encuentra identificado con el nombre, fotografía y control de pertenencias del interno, además se les revisa cada 3 días. **DORMITORIO N°2.-** En esta área 2 planchas se encuentran ocupadas, las cuales están equipadas con colchoneta y ropa de cama, asimismo, dicha área se encuentra en remodelación, del módulo A, 5 ventanas no cuentan con material de acrílico o vidrios, la luz artificial es adecuada, sin embargo, no funciona un foco, la filtración de luz y ventilación natural es óptima, del módulo B, solo se cuenta con un foco, en virtud de que uno no funciona y dos rosetas sin foco; una ventana con cuenta con material de acrílico o vidrio, hay cables expuesto en enchufes, del módulo C esta sin ocuparse ya que esta en remodelación; en cuanto al área de aseo personal y las necesidades fisiológicas se cuenta con 5 lavabos, los cuales no cuentan con agua corriente ya que está en el mismo supuesto que el primero, cuentan con sarro en los grifos; de los sanitarios se cuenta con tres de acero inoxidable, se percibe olores a orines, sarro en la parte interior, las puertas en mal estado; el área de regaderas de este dormitorio consta de 5 regaderas cada uno, solamente se usan tres, las cuales carecen de cebolletas, dos aposentos no cuentan con puertas por lo que no hay privacidad, cables expuesto en roceta; no se cuenta con lockers para el resguardo de pertenencias de los internos, solamente se cuenta con un estante y un archivero en dónde colocan sus pertenencias; en cuanto la pintura en muros y techo se encuentra en malas condiciones; a pregunta expresa que se le realiza al oficial manifiesta que el boiler se prende cuando hace frío. **TRABAJO SOCIAL.-** La encargada de esta área es la A4, quien tiene 4 años y medio en el cargo; que entre las funciones que realiza se cita entrevistas a los adolescentes de nuevo ingreso, calendariza actividades; coordina actividades con instituciones gubernamentales y asociaciones civiles, lleva el control de las visitas familiares, organiza el resguardo y monitoreo de pertenencias de los adolescentes, resguarda las cantidades de dinero que los familiares dejan a los adolescente para realizar compras, lleva a cabo los programas preventivos en beneficio de la población; en cuanto al consejo técnico interdisciplinario, refiere la entrevistada que participa en las sesiones del mismo, que las

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

reuniones del consejo son en forma semanalmente y convocadas por el área jurídica o subdirección del centro, toman las decisiones de manera unánime, las sesiones son ordinarias y cuando el caso lo requiera se realizan de manera extraordinaria; quien levanta el acta de sesiones de consejo es el área jurídica y subdirección; las actas se firman a la conclusión de cada una de las sesiones; en cuanto a los expedientes de los adolescentes, se recopila toda la información tales como datos personales, estructura familiar, adicciones, antecedentes, contacto inicial, lugar de origen, se les proporciona el reglamento del centro, de igual forma a su familia, le proporciona ropa, material de aseo personal a la población, realiza llamadas telefónicas a los familiares de los adolescentes cuando así se requiere, realiza evaluaciones a los adolescentes, cada dos meses o cada que lo requiera el juez de la causa; si realiza visitas familiares con la finalidad de recabar información integral del adolescente, por último, señala la entrevistada que a efecto de brindar una atención más adecuada a la población, requiere de proyectores en talleres, extensiones o contactos, micrófono, teléfono y de otra auxiliar en su área.

PSICOLOGÍA.- *El departamento está a cargo de la A8, que tiene 8 meses en el cargo, entre las funciones que realiza se citan las siguientes: evaluación de los adolescentes a su ingreso, seguimiento del tratamiento, presenta evaluaciones en los beneficios de los internos, se forma expediente el cual se integra con la entrevista inicial al ingresado, se brinda atención emocional, entrevistas y la aplicación de exámenes psicológicos, lleva a cabo terapias individuales, más no así, las entrevistas familiares, ya que se le dificulta llevarla a cabo, toda vez que los adolescentes son de otras ciudades a la que están internados; gestiona la atención médica del CESAME cuando el interno lo requiere, además cuenta con actividades psico-educativas, seguimiento en temas de prevención del suicidio y prevención del abuso sexual, y coordina la bitácora de actividades de los adolescentes. Refiere la entrevistada que participa activamente en las sesiones del Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro, las sesiones se llevan a cabo semanalmente, siendo convocadas por el Director o Subdirector de la institución, las decisiones se toman con base a la revisión por departamento y se vota para tomar las decisiones, el acta de sesión es elaborada por el Subdirector del Centro, se firma al término de cada reunión del Consejo, en la imposición de sanciones se toma en cuenta lo establecido en el reglamento interno de la institución y las leyes para adolescentes; en cuanto a las entrevistas la*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*realiza en forma semanal, sin embargo, sí se presenta una situación de emergencia el mismo día, se aplican pruebas psicológicas para con ello determinar el diagnóstico y tratamiento a seguir; la readaptación del interno tiene que ver con el medio sicosocial en la que intervienen factores individuales y familiares de cada adolescente y el resultado se ve al año o dos años; precisa la entrevistada que requiere de un espacio más amplio y adecuado para afecto de llevar a cabo una atención más integra en las sesiones individuales o privadas de los internos, además de pruebas psicológicas. **MÉDICA.-** Se entrevista a la encargada del departamento A9, señalando que tiene 13 años de servicio a la institución; que entre las principales funciones que realiza son verificar el ingreso de los adolescente al centro que su estado de salud coincida con el certificado médico que le presentan; del mismo modo, en forma semestral programa campañas de vacunación y complementación de esquemas, dentales, desparasitación, VIH, VDRL y tuberculosis; además de las consultas a los adolescentes, canalización con especialista y jurisdicción Coahuila; en las reuniones del consejo técnico interdisciplinario se encuentra presente, las sesiones de consejo son cada semana y los acuerdos se toman por consenso de los miembros del comité técnico, las sesiones son convocadas por el área de dirección y subdirección de la institución y las actas son levantadas por subdirección, que los criterios que se aplican en la imposición de sanciones a los adolescentes es de acuerdo al reglamento interior del centro; que si se dictamina a los adolescentes a su ingreso, si se realizan brigadas médicas para conocer el estado de salud actual de los adolescentes, así como se emite un dictamen médico e informe; por último señala la entrevistada con el objetivo de garantizar una buena salud y estabilidad en los adolescentes, se requiere de mejorar el abastecimiento de medicamento y material de curación. **PEDAGOGÍA.-** De la entrevista realizada a esta área, el personal del Centro, omitió en realizar un pronunciamiento respecto a las preguntas de le efectuaron, solamente refirieron que el consejo técnico interdisciplinario se reúne en forma semanal; las reuniones de Consejo es convocado por subdirección; en la que se toman los acuerdos en consenso; que el acta la levanta subdirección y es firma al término de cada reunión. **JURÍDICA.-** Está a cargo del A3, quien tiene aproximadamente 4 años a cargo del área, las funciones que realiza se hacen consistir en formar expediente jurídico-administrativo de los internos, la administración de los recurso en relación a las audiencias de los adolescentes, llevar*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*registros de ingresos y egresos, calendarización de informes sobre el seguimiento de medidas, refiere que forma parte del Consejo Técnico Interdisciplinario de la institución, las reuniones del consejo se llevan a cabo en forma semanal, es convocado por subdirección; los acuerdos se toman por consenso, levantando el acta de la reunión por parte de subdirección de la institución y es firmada al término de la reunión del consejo; las sanciones son impuestas por el comité de acuerdo a Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, Ley Nacional de Ejecución Penal y el Reglamento Interior del Centro; los expedientes se integran con el oficio de internación, con el dictamen médico expedido por la autoridad que lo ingresa, las entrevistas iniciales de los departamentos del Centro, cédula de identificación, partida jurídica y todos los movimientos jurídicos; la comunicación con los adolescentes es frecuente, asimismo con los familiares, se les informa su situación legal y se explica el motivo de su reclusión, las reglas del Centro, se le ubica en el área correspondiente, también lleva el control de la situación jurídica que se va generando durante su estancia en el centro; se verifica el control del tratamiento en reclusión, hasta la posible compurgación de la sanción; se coordina con el departamento de seguridad y custodia para su vigilancia y excarcelaciones que solicita la autoridad judicial. **CRIMINOLOGÍA.-** No se cuenta con esta área. **PSIQUIATRÍA.-** De igual forma no se cuenta con esta área. **SEGURIDAD Y CUSTODIA.-** El departamento está a cargo del A12, no menciona el tiempo que tiene desempeñando el cargo, señalando que las funciones básicas se traducen en brindar seguridad al interior de las instalaciones, supervisión de personal, actividades administrativas del área operativa; menciona que el Consejo Técnico Interdisciplinario se reúne cada semana, las sesiones son convocadas por el Subdirección, los acuerdos que se toman es en base a todos los integrantes del Comité Técnico, las actas son levantadas por Subdirección del Centro; que en cuanto al equipo con el que se cuenta para brindar seguridad, solo tienen equipos de x, x y x, las x no aplican en esta institución; que la plantilla de elementos de seguridad y custodia se compone de 17 elementos, en dos turnos de 8 elementos en cada uno de ellos, más un elemento de apoyo diario, cuentan con tres filtros de revisión, como son área de seguridad para actividades, dormitorios, área de visita familiar, área de deportes y esparcimiento, en caso de faltas al reglamento interior del centro, por parte de los adolescente, se elabora el parte informativo y se lleva*

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

*al consejo para la aplicación de sanciones, señala el entrevistado que si se les capacita cada 3 o 4 meses sobre el plan de contingencias, incendios y primeros auxiliar, temas que son impartido por Protección Civil y que su principal actividad es supervisar que los elementos de seguridad y custodia a su cargo, cumplan con sus funciones, que si cuenta con el personal y equipo de seguridad para cumplir cabalmente con las funciones que les son asignadas al área a su cargo. **ÁREA DE CONVIVENCIA FAMILIAR.**- El espacio es amplio, se han construido 6 palapas y un asador por cada palapa, se cuenta con bancas suficientes, además de las palapas, hay suficientes árboles y vegetación que propician una adecuada convivencia entre familiares e internos del centro, además se cuenta con una cancha de basquetbol; de igual forma en esta área se cuenta con una capilla, es una espacio amplio, cuenta con bancas, la pintura en buenas condiciones; la luz natural y artificial en óptimo. **ACCESIBILIDAD.**- Relativo al área de inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad, los espacios del Centro son amplios, cuenta con 10 cajones para estacionamiento, y un área exclusiva para el uso de automóviles que transportan o son conducidos por personas con discapacidad, el cual, se advierte que está señalado con la simbología y letrero de personas con discapacidad; en cuanto a la accesibilidad a oficinas, departamentos, área familiar, área médica y locutorios, se encuentra dotadas con rampas para personas con discapacidad motriz, no así, para las áreas de cocina, talleres, industria penitenciaria y dormitorios, ya que para acceder a dichas áreas se tiene que usar escaleras, además que los dormitorios se encuentra en la segunda planta del centro visitado, de las rampas existentes no cuentan con pasamanos o barras de apoyo, protección lateral o pretil; la pintura de simbología en rampas se encuentra desgastada; de igual forma no se cuenta con sanitarios, lavabos y mingitorios para personas con discapacidad; se observa que no se cuenta con señalización visible y auditiva. Con lo anterior, siendo las 17:40 horas del mismo día de inicio, se da por concluida la visita....”*

De lo anterior, se advierten deficiencias que deben ser subsanadas, a efecto de que el centro de internación se convierta en un lugar que reúna las condiciones mínimas de una estancia digna, con la finalidad de que, quien deba ser internado, no vea menoscabados sus derechos fundamentales, lo anterior por advertirse las siguientes situaciones:

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

**A.- De las condiciones materiales que imperan en el Centro de Internación,
Diagnóstico y Tratamiento para Adolescentes Varonil Saltillo y de los servicios que se
brindan a las personas durante su internamiento:**

1.- De las revisiones al área de indiciados y vigilancia médica especial, se advirtió que se encontraban en remodelación, sin embargo, los techos de éstas áreas se observaron con signos de filtración de agua o humedad, olores a orines, en los pisos se observa moho y sarro; no contaban con conexión a agua corriente.

2.- De las revisiones al espacio de cocina, alacena, pasillo a comedor, la pintura se encuentra desgastada y en malas condiciones; en los techos la pintura se encuentra inflada o botada a consecuencia de la humedad, el piso está desgastado y manchado; en la cocina había agua tirada sobre el piso; se observa también que fue removido uno de los fregaderos de lavado de utensilios, el desagüe al drenaje se encontraba sin protección alguna, a la intemperie.

3.- De las revisiones al área de comedor, se observa que falta pintura en paredes y techo, ya que el techo se observa con signos de humedecimiento o filtración de agua.

4.- De la revisión al área de sanitarios de uso común, se observa que se encuentran sucios, con sarro, se percibe olores a orines, tres de los cinco sanitarios que se cuenta en esta área carecen de depósito de agua y de puertas, por lo que no hay privacidad al realizar las necesidades fisiológicas de los internos, de los que sí cuentan con depósito y puertas, había fugas de agua, el piso se encontraba sucio, manchado y con agua esparcida, cables expuestos en la base en que va empotrada la roseta de los focos; en esta área los lavabos fueron retirados de su lugar, toda vez que se encuentra en remodelación.

5.- De la revisión del área de computo, se advirtió el piso manchado, falta pintura en paredes, muros y en techo, en este último presenta signos de humedad.

6.- De la revisión del área de industria penitenciaria (x), se observa que el piso se encontraba sucio y con polvo, falta aplicar pintura en paredes, así como la colocación de un vidrio en ventana.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

7.- De las revisiones al área de dormitorios uno y dos, algunas ventanas no cuentan con vidrio o material de acrílico; los lavamanos están sucios, al igual que los sanitarios, los que presentan mucho sarro y olores a orines; a los sanitarios del dormitorio dos les faltan puertas y dos las puertas están rotas; en esta área en relación al resguardo de las pertenencias de los adolescentes no cuentan con lockers; las regaderas no tienen cebolletas; en las paredes de divisiones tienen sarro; los muros y techos tienen bastante humedad y requieren de pintura.

8.- De la revisión al área médica y de psicología, se observa que, en la primera, falta abastecer de medicamento y de material de curación y, respecto a la segunda, el espacio es reducido y sin privacidad, y derivado de la entrevista, el responsable refirió que le faltan pruebas psicológicas.

B.- De la Inclusión y Accesibilidad en el Centro de Internación, Diagnóstico y Tratamiento para Adolescentes Varonil Saltillo.

De la revisión al área de pasillos, oficinas administrativas, visita familiar y locutorios del centro, se observa que cuentan con rampas de acceso, sin embargo, las áreas de cocina, talleres, industria y dormitorios carecen de ellas, ya que para acceder a dichas áreas se tiene que usar escaleras, al igual que el acceso a las áreas de dormitorios que se encuentran en el segundo piso del centro; las rampas existentes no cuentan con pasamanos o barras de apoyo, bordes o pretilas en sus lados; falta pintura de simbología internacional de personas con discapacidad en las rampas de pasillo que conducen a oficinas administrativas y al área de visita familiar; en cuanto la pintura en rampas se encuentra deteriorada; no se cuenta con sanitarios, lavabos y mingitorios con las condiciones de uso para personas con discapacidad.

Se debe tener presente que la persona sancionada con una medida de internamiento, continúa con el goce del resto de los derechos que consagra en su favor la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, es responsabilidad de la autoridad o servidor público, a cuya disposición se encuentre la persona sancionada o asegurada, preservar y respetar, en cualquier circunstancia, sus derechos humanos, debiendo cumplir con la ineludible obligación de garantizar

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

su integridad física durante su estancia en las áreas de internamiento, toda vez que el fin que se persigue con la privación de la libertad de una persona en las condiciones citadas, es persuadirlo a través de un trato civilizado, de que la observancia permanente de la norma jurídica, es la única manera de garantizar la convivencia pacífica entre los seres humanos.

Estas consideraciones, encuentran sustento legal en diversos sistemas normativos, mencionando, en primer término, el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su párrafo VII dispone:

“Todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades”

El conjunto de Principios Para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión Proclamado por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en su resolución 431/173 y adoptada por México el 4 de Diciembre de 1988 establece:

Principio 1. “Toda persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”

Principio 3. “No se restringirá o menoscabará ninguno de los derechos humanos de las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión reconocidos o vigentes en un Estado en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres so pretexto de que el presente Conjunto de Principios no reconoce esos derechos o los reconoce en menor grado.”

Principio 8. “Las personas detenidas recibirán un trato apropiado a su condición de personas que no han sido condenadas. En consecuencia, siempre que sea posible se las mantendrá separadas de las personas presas.”

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Principio 28. "La persona detenida o presa tendrá derecho a obtener, dentro de los límites de los recursos disponibles si se trata de fuentes públicas, cantidades razonables de materiales educacionales, culturales y de información, con sujeción a condiciones razonables que garanticen la seguridad y el orden en el lugar de detención o prisión."

Por otra parte el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptado por la Organización de las Naciones Unidas, el 16 de Diciembre de 1966, vinculando a México, por adhesión, el día 23 de marzo de 1981, establece:

Artículo 10.1.- "Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano".

Las Reglas Mínimas Para el Tratamiento de los Reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención de Delitos y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de Julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977, tienen como finalidad establecer los principios de una buena organización carcelaria y de tratamiento de los reclusos, por lo que en tal virtud son de observarse las disposiciones siguientes:

Regla 10.- "Los locales destinados a los reclusos y especialmente a aquellos que se destinan al alojamiento de los reclusos durante la noche, deberán satisfacer las exigencias de la higiene, habida cuenta del clima, particularmente en lo que concierne al volumen de aire, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación".

Regla 12.- "Las instalaciones sanitarias deberán ser adecuadas para que el recluso pueda satisfacer sus necesidades naturales en el momento oportuno, en forma aseada y decente".

Regla 13.- "Las instalaciones de baño y de ducha deberán ser adecuadas para que cada recluso pueda y sea requerido a tomar un baño o una ducha a una temperatura adaptada

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

al clima y con la frecuencia que requiera la higiene general según la estación y la región geográfica, pero por lo menos una vez por semana en clima templado”.

Regla 14.- “Todos los locales frecuentados regularmente por los reclusos deberán ser mantenidos en debido estado y limpios”.

Regla 19.- “Cada recluso dispondrá, en conformidad con los usos locales o nacionales, de una cama individual y de ropa de cama individual suficiente, mantenida convenientemente y mudada con regularidad a fin de asegurar su limpieza”.

Regla 20.1.- “Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas. 2) Todo recluso deberá tener la posibilidad de proveerse de agua potable cuando la necesite”.

En tal sentido, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, antes mencionadas, esencialmente, refieren que las reglas a seguirse deben aplicarse imparcialmente sin diferencia de trato fundadas en prejuicios, principalmente, de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política u otra opinión, de origen nacional o social, fortuna, nacimiento u otra situación cualquiera; se debe llevar un registro para cada detenido, quienes deben estar de acuerdo a su categoría en diferente en sección, según sus circunstancias personales; que los detenidos en prisión preventiva deben estar separados de los que cumplan condena, y los detenidos jóvenes separados de los adultos; las reglas norman los locales de reclusión, su vigilancia, higiene, clima, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación y, respecto de ellas, que las ventanas sean grandes para que pueda entrar el aire fresco, contar con suficiente luz artificial para que se pueda leer y trabajar, las instalaciones sanitarias adecuadas para su fin, aseadas y decentes para tomar baño a temperatura adaptada al clima, según la frecuencia que requiera la higiene personal y mantener los locales en debido estado limpio.

Además de lo anterior, se establece el deber de exigir a los reclusos su aseo personal, teniendo lo necesario para ello, facilitándoles medios para cuidado de cabello y barba para su

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

presentación correcta; que existan condiciones limpias y buen estado de ropa y cama; que la alimentación de los reclusos sea de buena calidad, bien preparada y servida con valor nutritivo para mantener la salud y fuerzas; que se cuente con médico calificado con conocimientos psiquiátricos para diagnóstico y tratamiento, facilitar los servicios de dentista calificado; que se vele por la salud física y mental del detenido.

También establecen que se les proporcione información a los reclusos sobre su régimen de ingreso, reglas disciplinarias, medios autorizados para informarse y formular quejas y se cuente con biblioteca para su uso; que el personal penitenciario se esfuerce constantemente por despertar y mantener, en su espíritu de personal y de la opinión pública, la convicción de que la función penitenciaria constituye servicio social y que su estabilidad en el empleo dependa únicamente de su buena conducta, eficacia en su trabajo y aptitud física con remuneración adecuada y capacitación periódica y, de igual forma, refiere los lineamientos del personal masculino y femenino, según el centro para el cual laboren.

Finalmente, que el tratamiento de las personas condenadas a pena o medida privativa de la libertad esté destinado a cumplir su objeto de inculcarles la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo y crear en ellos la actitud para hacerlo para fomentar en ellos el respeto de si mismos y desarrollar sentido de responsabilidad; y se señalan las reglas para clasificar e individualizar a reclusos, privilegios, trabajo, instrucción y recreo, relaciones sociales y ayuda postpenitenciaria y las reglas según la situación de cada persona detenida.

Los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos, adoptados y proclamados por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 45/111., de 14 de diciembre de 1990, establece los siguientes principios a observarse:

"1. Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor inherentes de seres humanos."

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

“2. No existirá discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otros factores.”

“4. El personal encargado de las cárceles cumplirá con sus obligaciones en cuanto a la custodia de los reclusos y la protección de la sociedad contra el delito de conformidad con los demás objetivos sociales del Estado y con su responsabilidad fundamental de promover el bienestar y el desarrollo de todos los miembros de la sociedad.”

“5. Con excepción de las limitaciones que sean evidentemente necesarias por el hecho del encarcelamiento, todos los reclusos seguirán gozando de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y, cuando el Estado de que se trate sea parte, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, así como de los demás derechos estipulados en otros instrumentos de las Naciones Unidas.”

“6. Todos los reclusos tendrán derecho a participar en actividades culturales y educativas encaminadas a desarrollar plenamente la personalidad humana.”

“8. Se crearán condiciones que permitan a los reclusos realizar actividades laborales remuneradas y útiles que faciliten su reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia y al suyo propio.”

“9. Los reclusos tendrán acceso a los servicios de salud de que disponga el país, sin discriminación por su condición jurídica.”

“10. Con la participación y ayuda de la comunidad y de instituciones sociales, y con el debido respeto de los intereses de las víctimas, se crearán condiciones favorables para la reincorporación del ex recluso a la sociedad en las mejores condiciones posibles.”

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

El Reglamento Interior para los Centros de Internación, Tratamiento y Adaptación de Adolescentes y Áreas Especiales del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial el 12 de diciembre de 2008, establece las unidades administrativas con las que cada centro de internación, diagnóstico y tratamiento debe contar, a saber, subdirector, departamento jurídico, de psicología, de trabajo social, de pedagogía, de servicios médicos e higiene, de talleres y oficinas y de seguridad y vigilancia, además de establecer sus obligaciones, atribuciones y prohibiciones; del deber de informarle a los adolescentes que ingresen el objeto de su estancia, la forma que operan los centros, las reglas que deberán acatar durante su permanencia en ellos, su situación jurídica, sus obligaciones, medidas disciplinarias, aplicación de sanciones por conductas negativas o inapropiadas dentro del centro, las que se harán de su conocimiento de forma clara, sencilla y verbal o por escrito, así como sus prohibiciones e incentivos a otorgarse; de las visitas de los familiares al centro y los términos en que se lleven a cabo y la evaluación del personal para permanencia laboral en el sistema de adaptación de adolescentes.

Asimismo, de la supervisión efectuada se detectaron irregularidades en las condiciones estructurales necesarias para la inclusión y accesibilidad de las personas con algún tipo de discapacidad que se encuentren internados en dicho centro, las cuales atentan contra el respeto a sus derechos humanos.

Dicha inclusión y accesibilidad para personas con algún tipo de discapacidad tiene como premisa asegurar el acceso, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información, y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones con los que cuente el Centro de Internamiento y en el caso que nos ocupa a las personas ahí internadas, con la finalidad de que se respeten los derechos inherentes que todo individuo tiene, por el sólo hecho de serlo, así como los derechos que se señalan relativos a la discapacidad con que cuentan, por lo que cualquier acción u omisión por parte de las autoridades o servidores públicos que atente contra dichos derechos, es violatoria de los derechos fundamentales de los seres humanos.

Se debe tener presente que todas las personas, sin distinción, gozan de todos los derechos humanos, sin embargo, las circunstancias de la personas con discapacidad, obliga a las

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

autoridades a implementar políticas públicas encaminadas al goce de todos sus derechos humanos, para su accesibilidad en condiciones de igualdad, todo para lograr su inclusión y participación, en forma efectiva, en la vida de la comunidad a la que pertenecen.

Estas consideraciones, encuentran sustento legal en el sistema normativo mexicano, mencionando en primer término el artículo 16° de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que dispone:

Artículo 16. Las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal y a la vivienda, por lo que se deberán emitir normas, lineamientos y reglamentos que garanticen la accesibilidad obligatoria en instalaciones públicas o privadas, que les permita el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras.

Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la normatividad vigente.

Los edificios públicos deberán sujetarse a la legislación, regulaciones y Normas Oficiales Mexicanas vigentes, para el aseguramiento de la accesibilidad a los mismos.

En este mismo contexto, el artículo 28 de la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que:

Artículo 28. Las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal en condiciones dignas y seguras en espacios públicos.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Social y las otras dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la normatividad vigente.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

La Secretaría de Infraestructura y Transporte y la Secretaría de Medio Ambiente deberán emitir normas sobre accesibilidad a edificios públicos, centros de salud, escuelas y demás espacios de naturaleza pública así como de urbanismo, transporte público o cualquier otro servicio que implique la accesibilidad de personas con discapacidad.

Los edificios públicos según el uso al que serán destinados, deberán adecuarse a las Normas Oficiales Mexicanas que expidan las autoridades competentes, para el aseguramiento de la accesibilidad a las personas con discapacidad y aquellos que ya están contruidos deberán realizar los ajustes razonables.

En el ámbito internacional, la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 13 de diciembre de 2006, misma que fue aprobada por el Senado de la República el 27 de septiembre de 2007, lo cual consta en el Diario Oficial de la Federación del 24 de octubre de 2007 y su promulgación en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2008, en sus artículos 1º y 4.1, establece que:

Artículo 1º. El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Artículo 4º. 1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.....”

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Bajo esa premisa, es importante precisar que tanto autoridades como servidores públicos del Centro Internación, Diagnóstico y Tratamiento para Adolescentes Varonil Saltillo, deben respetar los derechos humanos de todas las personas, haciendo especial énfasis en que con la finalidad de otorgarles igualdad de condiciones, deberán realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones mínimas de accesibilidad de las personas con discapacidad que ingresen a dicho centro, aun cuando su estancia sea de manera transitoria o preventiva o por haber sido recibido una resolución definitiva ejecutoriada por esa causa y que por su condición de discapacidad, necesite de ayuda técnica, entendiéndose por ésta los dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

Uno de los escenarios en los que la defensa de los Derechos Humanos ha requerido mayor fuerza y dedicación ha sido, sin duda, el sistema de justicia para de adolescentes que se encuentran en un Centro de Internación y, en tal sentido, el hecho de que a alguna persona se le interne en un centro de internamiento no significa que se le tenga que privar de todos aquellos derechos civiles, económicos, sociales y culturales que son compatibles con elinternamiento y, por ello, es claro que la privación de la libertad solamente persigue afectar ese derecho de ambular libremente en sociedad y no la privación de otros compatibles con el internamiento.

Para el Estado, la función de un centro de internamiento para adolescentes como espacio de privación de la libertad supone, además, la obligación de garantizar que todos aquellos derechos de los que los internos no han sido legalmente privados y que forman parte de la vida sana de cualquier persona les sean respetados.

Es importante reconocer que en el interior del Centro de Internación, Diagnóstico y Tratamiento para Adolescentes Varonil Saltillo, se realizan actividades productivas, recreativas y educativas por un número considerable de internos, lo cual es un elemento que demuestra, en los hechos, la voluntad de la autoridad de que el centro constituya un lugar para que las personas que ahí se encuentran internadas cuenten con elementos para su adecuada adaptación social y, en tal sentido, se reconocen las políticas que al efecto se llevan a cabo, de las cuales se espera continúen en beneficio del mismo sistema de adaptación social, lo que se reconoce con el

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

propósito de que la sociedad perciba que al interior de los centros se realizan actividades encaminadas a cumplir con los ejes para la adaptación social de las personas ahí internadas; sin embargo, corresponde a este organismo señalar los aspectos que en materia de Derechos Humanos requieren mejorarse y trabajar para protegerlos.

Es menester recalcar que todo lo aquí expuesto tiene por finalidad, en estricto apego al cometido esencial de esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, el colaborar con las instituciones que, como la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y Reinserción Social de la Comisión Estatal de Seguridad del Gobierno del Estado, se esfuerzan por erradicar prácticas comunes que en otros tiempos fueron insostenibles, y que ahora, al margen de la protección de los derechos de legalidad y seguridad jurídica, obligan a todas las instituciones a la búsqueda de la protección de los derechos fundamentales y crear los mecanismos legales necesarios contra toda conducta que los lastime.

En este contexto, con la finalidad de garantizar la observancia de los derechos humanos de los adolescentes internos y en atención a que las condiciones en que se encuentra el Centro de Internación, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes Varonil Saltillo, resultan violatorias de los derechos humanos de las personas que son internadas en ese lugar, con motivo de encontrarse sujetos a una medida privativa de la libertad provisional por presuntamente haber cometido una conducta tipificada como delito por las leyes penales o por encontrarse sujetos a una medida de tratamiento en internación por habérseles dictado una resolución definitiva por esa causay se encuentran en las instalaciones de dicho centro, al Titular de la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y Reinserción Social de la Comisión Estatal de Seguridad del Gobierno del Estado, en su calidad de superior jerárquico de la autoridad señalada como responsable, se realizan las siguientes:

RECOMENDACIONES

En lo concerniente a las condiciones materiales que imperan en las instalaciones del Centro de Internación, Diagnóstico y Tratamiento para Adolescentes Varonil Saltillo y respecto de los servicios que se ofrecen a las personas internadas:

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

PRIMERA.- Se programe la realización de acciones debidamente calendarizadas, en el corto plazo, siguientes a la aceptación de la Recomendación, en las siguientes áreas del Centro de Internación, Diagnóstico y Tratamiento para Adolescentes Varonil Saltillo, consistentes en las siguientes:

- Se realicen labores de limpieza en las áreas de dormitorios, pasillos de uso común, espacios abiertos, talleres, cocina y aduanas de personas;

- Se realicen labores de desinfección en los módulos destinados a dormitorios y en las áreas destinadas para el aseo personal de los adolescentes, (dormitorios, sanitarios de dormitorios y de uso común, regaderas, tinacos o cualesquier otro dispositivo de almacenamiento de agua potable que abastece a la red hidráulica del centro);

- Se realicen fumigaciones periódicas, debidamente respaldadas con los certificados que lo acrediten, en las áreas destinadas a dormitorios de los adolescentes, talleres, espacios abiertos;

- Que se entregue a los adolescentes, a su ingreso, un folleto informativo donde se ilustre claramente sus derechos y obligaciones y mantener a su disposición en la biblioteca o un área con características similares, el reglamento interior del centro y folletos;

- Que la normatividad interna en materia de internamiento de adolescentes, se aplique con total respeto a sus derechos humanos y bajo ningún supuesto, se deje de aplicar, ello en beneficio del sistema de adaptación social; y

- Se brinde capacitación al personal de todas las áreas en materia de Derechos Humanos con el propósito de que puedan realizar sus funciones con mayores elementos y que ello se traduzca en el respeto a los Derechos Humanos de los internos a fin de garantizar el conocimiento y la aplicación de normatividad en el desempeño de sus funciones.

SEGUNDA.- Se programe la realización de acciones debidamente calendarizadas, en el mediano plazo, siguiente a la aceptación de la Recomendación, en las siguientes áreas del Centro

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

de Internación, Diagnóstico y Tratamiento para Adolescentes Varonil Saltillo, consistentes en las siguientes:

- Se realice una separación adecuada e integral de los adolescentes en las áreas de acuerdo a su situación jurídica, comoindiciados, instrucción y tratamiento en internación;
- Se continúe y finalice con los trabajos de rehabilitación, remodelación y mantenimiento en las áreas contempladas por el centro como son, indiciados, vigilancia médica, dormitorios, almacén, sanitarios de uso común, cocina, y cualquier otra que se encuentre en ese supuesto;
- Implementar las acciones tendientes a la rehabilitación de las instalaciones eléctricas e hidráulicas en las áreas del centro que así lo requieran, haciendo énfasis en dotar de focos a los dormitorios y áreas de aseo personal de los internos;
- Implementar las acciones para la rehabilitación, mantenimiento y mejora de la infraestructura de las diversas áreas del centro, aplicación de pintura e impermeabilización, resaltando que se dote de vidrios o material de acrílico en ventanas de dormitorios e industria penitenciaria, instalación de aditamentos necesarios en áreas de aseo personal de los adolescentes específicamente en regaderas, así como la reparación y rehabilitación en puertas de sanitarios de uso común; y
- Se realicen las gestiones ante la autoridad que corresponda, a efecto de mejorar el abastecimiento de medicamento y material de curación así como de pruebas psicológicas.

TERCERA.- Se programe la realización de acciones debidamente calendarizadas, en el largo plazo, siguientes a la aceptación de la Recomendación, en el Centro de Internación, Diagnóstico y Tratamiento para Adolescentes Varonil Saltillo, consistentes en las siguientes

- En la medida de las condiciones arquitectónicas de las instalaciones, se procure el establecimiento de una infraestructura organizativa e institucional que incida de manera integral en los derechos humanos de los adolescentes, como lo son los relativos a su situación jurídica; aquellos que garantizan su estancia digna y segura; su integridad física y moral; el desarrollo de

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

actividades productivas y educativas; su vinculación social; mantenimiento del orden y aplicación de medidas disciplinarias y los derechos humanos de grupos especiales en instituciones para adolescentes; y

- Se dote a las áreas del centro de los recursos humanos y materiales que requieran, acorde a las necesidades de las mismas, expuestas en la presente Recomendación y de igual forma, se destinen los espacios necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones y se fortalezcan los ejes para la adaptación social, educación, deporte, salud, trabajo y capacitación para el mismo.

En cuanto a la Inclusión y Accesibilidad de dichas instalaciones:

CUARTA.- Se cuente con un servidor público con conocimientos de lenguaje de señas, sistema braille, para la atención de las personas con discapacidad.

QUINTA.- Se revisen, rehabiliten y adecuen aquellos elementos y aditamentos con los que cuente el Centro para la accesibilidad e inclusión, de las personas con algún tipo de discapacidad, tales como rampas, pasa manos, sanitarios, etcétera, para que cumplan debidamente con lo que establecen al respecto las Normas Oficiales Mexicanas.

SEXTA.- Se adecuen todos los espacios del centro con la infraestructura necesaria, para cumplir en el tema de inclusión y accesibilidad, para personas con algún tipo de discapacidad, según lo establezcan las Normas Oficiales Mexicanas que expidan las autoridades competentes.

SÉPTIMA.- Se incluya el uso de señalización visual y auditiva, así como facilidades arquitectónicas, tecnologías, información, sistema braille, lenguaje de señas mexicana, ayudas técnicas y otros apoyos, para asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento, entorno y los espacios del Centro, que permitan las facilidades de acceso, tránsito y permanencia a personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades con el resto de la población, esto con el fin de que se garantice a la población en general y en especial a ese grupo vulnerable de personas, un acceso fácil y cómodo a las vías.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

OCTAVA.- Se cumpla con la normatividad aplicable en materia de accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad en lo que respecta a las acciones que deberán de implementarse para asegurar el acceso en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad.

NOVENA.- Se brinde capacitación a los servidores públicos que intervienen en la atención directa de las personas con discapacidad que son ingresadas al Centro de Internamiento, Diagnóstico y Tratamiento para Adolescentes Varonil Saltillo, respecto a la forma en que se les deberá apoyar y atender, lo anterior para lograr una sensibilización respecto a los derechos de las personas con discapacidad.

En el caso de que la presente recomendación sea aceptada, de conformidad con el artículo 130 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 de su Reglamento Interior, solicítese al superior jerárquico de la autoridad responsable lo informe a esta Comisión dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación y hágasele saber que en caso contrario deberá fundar, motivar y hacer pública su negativa, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 195 párrafo tercero inciso 13 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el supuesto de que sea aceptada la Recomendación que se emite, deberán exhibirse las pruebas de su cumplimiento, las que habrán de remitirse a esta Comisión Estatal dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la misma. En caso de estimar insuficiente el plazo, podrá exponerlo en forma razonada, estableciendo una propuesta de fecha límite para probar el cumplimiento de la Recomendación.

No omito hacer de su conocimiento que es obligación de todo servidor público, responder a las recomendaciones que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza les presente, esto de conformidad a lo establecido por los artículos 102, apartado B, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 195, tercer párrafo punto 13, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

***“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”***

Notifíquese personalmente esta resolución por medio de atento oficio al superior jerárquico de la autoridad responsable, para los efectos a que haya lugar. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas en esta determinación y, en base a los razonamientos que en ella se contienen, lo resolvió y firma el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, Doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández. NOTIFÍQUESE.--

**DR. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE**